

**La interventoría como mecanismo de protección administrativa en la contratación de
obras públicas en Cúcuta**

Paula Andrea Barrera Torres, Andrea Paola Santander Devia

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Interventoría y Supervisión de
la Construcción**

Director

Óscar Andrés Sánchez Caballero

Maestría en ingeniería civil

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Facultad de ingeniería civil

Especialización en Interventoría y Supervisión de la Construcción

2025

Agradecimientos

Agradecemos a nuestras familias por el apoyo brindado durante este proceso académico. Gracias a ellos, obtuvimos la motivación suficiente para continuar luchando por nuestros sueños, por crecer íntegramente como profesionales y como personas. También queremos darles las gracias a las personas que aportaron sus conceptos a este trabajo de investigación y a los docentes que acompañaron el proceso de estructuración de este documento. Sus puntos de vista fueron fundamentales para concluir con éxito, autenticidad y compromiso este estudio.

Contenido

Introducción	14
1. La interventoría como mecanismo de protección administrativa en la contratación de obras públicas en Cúcuta	15
1.1 Planteamiento del problema.....	15
1.2 Justificación.....	19
1.3 Objetivos	21
1.3.1 Objetivo general	21
1.3.2 Objetivos específicos.....	21
2. Marco referencial	22
2.1 Marco teórico	22
2.1.1 La importancia de la interventoría en las obras públicas.....	22
2.1.2 El alcance de la moralidad administrativa.....	23
2.1.3 La interventoría como herramienta protectora de la moralidad administrativa.....	24
2.2 Marco conceptual	25
2.2.1 Interventoría.....	25
2.2.2 Interventor	26
2.2.3 Obras públicas	26
2.2.4 Obras civiles	26
2.2.5 Moralidad administrativa.....	26
2.2.6 Corrupción	27
2.2.7 Contratación estatal	27
2.2.8 Objeto contractual.....	27

2.2.9 Contrato vigilado	27
2.2.10 Interés general.....	27
2.3 Marco legal.....	28
2.3.1 Constitución Política de 1991	28
2.3.2 Ley 80 de 1993	28
2.3.3 Ley 90 de 1995	28
2.3.4 Ley 1474 de 2011	29
2.3.5 Ley 1882 de 2018	29
2.3.6 Fallo 00713 de 2018	29
3. Método	30
4. Resultados	38
5. Discusión (opcional)	77
6. Conclusiones.....	79
Referencias.....	83
Apéndices.....	88

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Factores para el cálculo de la muestra</i>	32
Tabla 2. <i>Contratos de interventoría en el sector público en 2020</i>	46
Tabla 3. <i>Contratos de interventoría en el sector público en 2021</i>	47
Tabla 4. <i>Contratos de interventoría en el sector público en 2022</i>	55
Tabla 5. <i>Contratos de interventoría en el sector público en 2023</i>	59
Tabla 6. <i>Conglomerado final de datos sobre los procesos de interventoría en la contratación pública de Cúcuta (2020-2023)</i>	63

Lista de figuras

Figura 1. <i>Visualización del acceso al SECOP II</i>	33
Figura 2. <i>Visualización inicial de la contratación del municipio de Cúcuta en el SECOP II</i>	34
Figura 3. <i>Visualización inicial de los datos de contratación del municipio de Cúcuta en el SECOP II</i>	36
Figura 4. <i>Visualización de la información de cada procedimiento de interventoría</i>	37
Figura 5. <i>Caracterización de la primera pregunta de la entrevista</i>	68
Figura 6. <i>Caracterización de la segunda pregunta de la entrevista</i>	71
Figura 7. <i>Caracterización de la tercera pregunta de la entrevista</i>	73
Figura 8. <i>Caracterización de la cuarta pregunta de la entrevista</i>	75
Figura 9. <i>Caracterización de la quinta pregunta de la entrevista</i>	78

Lista de apéndices

Apéndice 1. <i>Formato de entrevista</i>	88
Apéndice 2. <i>Primera entrevista</i>	89
Apéndice 3. <i>Segunda entrevista</i>	90
Apéndice 4. <i>Tercera entrevista</i>	92
Apéndice 5. <i>Cuarta entrevista</i>	93
Apéndice 6. <i>Quinta entrevista</i>	94
Apéndice 7. <i>Sexta entrevista</i>	95
Apéndice 8. <i>Séptima entrevista</i>	97
Apéndice 9. <i>Octava entrevista</i>	99
Apéndice 10. <i>Novena entrevista</i>	100
Apéndice 11. <i>Décima entrevista</i>	102
Apéndice 12. <i>Undécima entrevista</i>	104
Apéndice 13. <i>Duodécima entrevista</i>	106
Apéndice 14. <i>Decimotercera entrevista</i>	108
Apéndice 15. <i>Decimocuarta entrevista</i>	110
Apéndice 16. <i>Decimoquinta entrevista</i>	111
Apéndice 17. <i>Decimosexta entrevista</i>	112
Apéndice 18. <i>Decimoséptima entrevista</i>	113
Apéndice 19. <i>Decimoctava entrevista</i>	114
Apéndice 20. <i>Decimonovena entrevista</i>	115
Apéndice 21. <i>Vigésima entrevista</i>	117
Apéndice 22. <i>Vigesimoprimera entrevista</i>	118

Apéndice 23. <i>Vigesimosegunda entrevista</i>	119
Apéndice 24. <i>Vigesimotercera entrevista</i>	120
Apéndice 25. <i>Vigesimocuarta entrevista</i>	121
Apéndice 26. <i>Vigesimoquinta entrevista</i>	122
Apéndice 27. <i>Registro fotográfico de la aplicación de las entrevistas</i>	124

Resumen

Esta investigación se desarrolló con el objetivo de analizar el alcance de la interventoría como mecanismo de protección administrativa en la contratación de obras públicas en Cúcuta. Para cumplir con dicho propósito, este estudio se basó en el cumplimiento de 3 ejes: se caracterizó el rol del interventor en la contratación de obras públicas de acuerdo con el marco legal colombiano, se identificaron los factores de selección y los procesos de contratación pública donde fueron vinculados interventores en Cúcuta del 2020 al 2023 y se establecieron las circunstancias que permiten conocer el estado de la interventoría en el ámbito de las obras públicas en la capital de Norte de Santander, donde también se delimitaron las circunstancias que se pueden fortalecer.

A nivel metodológico, acorde a lo estipulado en materia de objetivos, este trabajo se caracterizó por basarse en el enfoque cualitativo, en el método hermenéutico y en la tipología explicativa. Para el proceso de recolección de la información, se aplicó la técnica del análisis documental a 23 procesos de interventoría abiertos, cerrados o adjudicados, de acuerdo con los factores, rangos e índices finales del muestreo probabilístico y según la delimitación establecida para este trabajo. Igualmente, se llevó a cabo la implementación de la técnica de la entrevista a 25 profesionales con experiencia en interventoría.

Con base en lo anterior, se determinó que la mitad de los procesos de interventoría en Cúcuta, en el período 2020-2023, se presentaron bajo el concurso de méritos abiertos. Así mismo, bajo similar proporción, se encontró que buena parte de las convocatorias fueron hechas por la Secretaría de Infraestructura. Por medio de las entrevistas, se concluyó que los interventores, en la capital de Norte de Santander, se enfrentan a múltiples desafíos, principalmente por intereses políticos, pretensiones económicas, actos de corrupción y situaciones intimidatorias. Estas circunstancias hacen que se presenten casos donde el interventor es visto como un obstáculo, pese a que su

supervisión es fundamental para proteger la moralidad administrativa, los recursos públicos y los intereses de la sociedad.

Finalmente, a modo de sugerencia, se estableció la necesidad de reivindicar el papel del interventor dentro de las obras públicas de Cúcuta, de tal modo que no sea una profesión que, por su errónea concepción, siga siendo susceptible de la reducción de garantías y de recursos. También, a modo de mejora en la contratación de interventoras locales, se consideró necesario que las entidades municipales promuevan estrategias para capacitar a esas empresas de interventoría, permitiendo que mejoren sus capacidades técnicas, financieras y de recursos.

Palabras clave: Interventoría, obras públicas, Cúcuta, seguimiento, SECOP II, contratación pública.

Abstract

This research was developed with the objective of analyzing the scope of the supervision as an administrative protection mechanism in the contracting of public works in Cúcuta. To fulfill this purpose, this study was based on the fulfillment of 3 axes: the role of the inspector in the contracting of public works was characterized in accordance with the Colombian legal framework, the selection factors and the public contracting processes where inspectors were linked in Cúcuta from 2020 to 2023 were identified and the circumstances that allow knowing the state of the supervision in the field of public works in the capital of Norte de Santander were established, where the circumstances that can be strengthened were also delimited.

At the methodological level, in accordance with the stipulations in terms of objectives, this work was characterized by being based on the qualitative approach, the hermeneutic method and the explanatory typology. For the information collection process, the documentary analysis technique was applied to 23 open, closed or awarded supervision processes, according to the factors, ranges and final indexes of the probabilistic sampling and according to the delimitation established for this work. Likewise, the interview technique was implemented with 25 professionals with experience in supervision.

Based on the above, it was determined that half of the supervision processes in Cúcuta, in the period 2020-2023, were presented under the open merit competition. Likewise, under a similar proportion, it was found that a good part of the calls were made by the Infrastructure Secretariat. Through the interviews, it was concluded that the supervisors, in the capital of Norte de Santander, face multiple challenges, mainly due to political interests, economic pretensions, acts of corruption and intimidating situations. These circumstances lead to cases where the inspector is seen as an

obstacle, even though his supervision is essential to protect administrative morality, public resources and the interests of society.

Finally, as a suggestion, the need to vindicate the role of the inspector within the public works of Cúcuta was established, so that it is not a profession that, due to its erroneous conception, continues to be susceptible to the reduction of guarantees and resources. Also, as an improvement in the hiring of local inspectors, it was considered necessary for municipal entities to promote strategies to train these inspection companies, allowing them to improve their technical, financial and resource capacities.

Keywords: Supervision, public works, Cúcuta, monitoring, SECOP II, public procurement.

Glosario

Contratante: entidad pública que se encarga de contratar a una persona o entidad para que esta lleve a cabo la ejecución del servicio o bien que requiere para cumplir con sus finalidades.

Contratación pública: es el proceso donde las entidades estatales, por medio de un proceso objetivo, realizan la adquisición de bienes, servicios y obras fundamentales para el desarrollo comunitario y el cumplimiento de sus fines.

Contratista: es la persona que es contratada para ejecutar el servicio u obra pública, la cual es seleccionada por medio de un proceso de licitación pública.

Interventor: es la persona encargada de ejecutar la interventoría. Debe tratarse de un profesional certificado, íntegro, capacitado para temas técnicos y una oportuna toma de decisiones.

Interventoría: corresponde a la actividad que supervisión que permite que un contrato se cumpla cabalmente, cumpliendo con los plazos establecidos y el presupuesto pactado.

Modalidad de selección: es la forma en la que la entidad pública contratante elige al contratista.

Obras públicas: son las construcciones, remodelaciones, adecuaciones, mantenimientos y demás acciones relacionadas con la intervención de bienes inmuebles que son de interés público, para el uso de la ciudadanía y su beneficio.

SECOP II: estas siglas responden al Sistema Electrónico de Contratación, el cual enmarca la plataforma en línea donde se encuentra la información relacionada con la contratación pública en Colombia. Esta permite fortalecer la relación, celeridad y transparencia en la relación entre las entidades públicas y los potenciales proveedores.

Supervisión: es el proceso que permite la identificación temprana de errores que podrían afectar la calidad y los tiempos de ejecución de un proyecto.

Introducción

En el presente documento, se lleva a cabo el análisis del alcance de la interventoría en el marco de las obras públicas de Cúcuta teniendo en cuenta el período que va del 2020 al 2023. Sumado a los capítulos donde se presenta el problema, el marco referencial y el diseño metodológico, en este archivo es posible distinguir una serie de resultados interesantes para el lector que se distribuyen del siguiente modo:

En el primer subcapítulo, donde se realiza un énfasis sobre el rol del interventor en la contratación de obras públicas según el marco legal colombiano, se presentan las responsabilidades de esta figura en el marco de la interventoría contractual, las facultades de la interventoría contractual, la continuidad de la interventoría y las modalidades de contratación de la interventoría, donde se delimita lo relacionado con la mínima cuantía, el concurso de méritos abiertos y el régimen especial.

En el segundo subcapítulo, donde se presentan los factores de selección y los procesos diferenciales en el ámbito de las licitaciones de obras públicas en Cúcuta, con base en el período 2020-2023, se delimitaron acápites basados en caracterizar la contratación relacionada con esta figura en la capital de Norte de Santander detallando año por año, 2020, 2021, 2022 y 2023. Posteriormente, se establecieron unas consideraciones finales sobre los datos encontrados.

En el tercer subcapítulo, antes de llegar a la discusión y a las conclusiones, se llevó a cabo el análisis de cada una de las preguntas de la entrevista, donde se desarrollaron gráficas que indican las tendencias de las respuestas de las 25 fuentes primarias abordadas.

1. La interventoría como mecanismo de protección administrativa en la contratación de obras públicas en Cúcuta

1.1 Planteamiento del problema

Habitualmente, cuando se emplea el término corrupción, se piensa en un funcionario que, valiéndose de su posición en la estructura pública y de su autoridad, establece prácticas que carecen de moralidad y que van en contra de la ley para generar un beneficio personal o a favor de terceros.

De acuerdo con Estévez (2005), existen diversos factores considerados estructurales que llevan a que la corrupción se convierta en un fenómeno con constantes consecuencias negativas en el mundo. Algunos de ellos son la concentración de poder como elemento de blindaje a la impunidad, la profunda desigualdad social reinante, la pérdida de valores en la función pública y el egoísmo individual que genera una voracidad en la persona que tiene el cargo público.

De ese modo, la corrupción se convierte en un fenómeno mundial que agudiza la falta de condiciones equitativos, que aumenta las tasas de pobreza, que muestra la debilidad de los sistemas judiciales alrededor del mundo y lo enormemente tergiversada que está la política. A nivel mundial, bajo un estudio hecho a inicios de este siglo por la United Nations Office on Drugs and Crime, se estaban moviendo más de 1 billón de dólares anuales en sobornos en el ámbito público (UNODC, 2006).

En Colombia, el abuso del poder público como forma de generar un daño en el interés colectivo es un fenómeno notoriamente conocido, que se ha apoderado de muchas esferas y que cada vez es más difícil de combatir. En un informe realizado por el organismo Transparencia por Colombia, donde realizan una especie de radiografía de la corrupción entre los años 2016 y 2020,

muestran que en ese período hubo 967 acontecimientos corruptos que fueron reportados en los artículos de la prensa nacional y local (Transparencia por Colombia, 2022).

Continuando con ese estudio realizado por la entidad Transparencia por Colombia, en el territorio nacional más del 50% de los hechos de corrupción que se dieron en el período comprendido entre los años 2016 y 2020 fueron entre Bogotá D.C., capital del país, Atlántico, Antioquia, Santander y Valle del Cauca. Entre esas regiones se presentaron 513 de los 967 acontecimientos de corrupción reportados.

Por otra parte, esa radiografía de la corrupción en Colombia en el período 2016-2020 reveló que las entidades públicas más marcadas por esa clase de actos que van en detrimento del interés general son el Gobierno Nacional (32% de los casos), las alcaldías (27% de los casos), las gobernaciones (11% de los casos), la Rama Judicial (9% de los casos) y la Rama Legislativa (5% de los casos).

Entre el 2016 y el 2020, más de 14 millones de colombianos resultaron afectados directa o directamente por la corrupción según el organismo Transparencia por Colombia. El desperdicio de los recursos públicos a raíz de actos que van en contra de la ley y de los principios morales se reflejaron en mayor medida en los siguientes sectores: defensa y seguridad (21% de los casos), judicial (11% de los casos), educación y tecnología (9% de los casos), construcción y servicios públicos (8% de los casos), salud (7% de los casos) y transporte (6% de los casos).

El Fondo Monetario Internacional, en el 2022, presentó un informe sobre la forma en la que la corrupción está afectando las obras públicas en Colombia. La influencia negativa de los intereses políticos ha llevado a que, en el país, por ejemplo, exista una de las infraestructuras menos evolucionadas a nivel mundial. En complemento de esta información, la Universidad Externado

presentó un informe donde estima que la corrupción en ese sector genera un desfaldo de 9 billones de pesos por año (Razón Pública, 2022).

En el 2023, Andrés Idárraga, Secretario de Transparencia, presentó el primer mapa de impunidad de Colombia, donde presentó unos datos sobre los actos de corrupción que han afectado a los recursos públicos de la nación desde hace más de 1 década. En ese período se han presentado 57.582 denuncias por corrupción, de las cuales no hay ninguna sentencia condenatoria en el 93.99% de los casos, no hay capturas en el 89.7% de esas situaciones y un 77.15% se encuentra en etapa de indagación dentro de un proceso penal (Sole, 2006) (Secretaría de Transparencia, 2023).

Además de lo anterior, el Secretario de Transparencia indicó que los 10 delitos asociados con la corrupción que fueron más frecuentes en Colombia en el período 2010-2023 son los siguientes: peculado por apropiación (26% de los casos), contrato sin cumplimiento de requisitos legales (24.6% de los casos), concusión (10.1% de los casos), cohecho por dar u ofrecer (9,8% de los casos), interés indebido en la celebración de contratos (7.4% de los casos), cohecho propio (3.7% de los casos), peculado por aplicación oficial diferente (3.5% de los casos), enriquecimiento ilícito (3.1% de los casos), tráfico de influencias del servidor público (2.4% de los casos), peculado por uso (2.1% de los casos) (Secretaría de Transparencia, 2023).

Sin duda alguna, Colombia ha venido atravesando una serie de escándalos de corrupción y de acontecimientos dramáticos que muestran la forma en la que los recursos terminan siendo desviados de una manera insolente, que revelan la agilidad que adoptan los funcionarios para ser cada vez más difíciles de detectar su actos contrarios a la ley. Por ese motivo, en el país se han expedido diversas normas que tienen como finalidad fortalecer las formas de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.

Una de las principales herramientas que busca un control más efectivo de la gestión pública es la Ley 1474, la cual fue expedida el 12 de julio del 2011. Entre las disposiciones para combatir la corrupción, esta norma estableció la importancia de contar con interventores para velar por la correcta celebración y ejecución de los contratos en materia pública. La interventoría, además de prevenir los actos que van en contra de la ley, también tiene la función de salvaguardar la moralidad administrativa y de promover actos transparentes dentro de la actividad contractual.

Las entidades públicas, por orden expresa del estatuto anticorrupción, deben incorporar a un interventor para que este lleve a cabo una vigilancia constante sobre la ejecución de la obra contratada. Ese control demanda un seguimiento en varios niveles: técnico, financiero, administrativo, jurídico y contable. La presencia de la persona natural o jurídica que representa la interventoría se hace más necesaria cuando el objeto contratado es de alta complejidad o presenta una extensión considerable (Ley 1474, 2011).

En esta investigación se aborda la responsabilidad del interventor, sus facultades, sus deberes y los demás aspectos pertinentes dentro de la contratación de obras públicas en Cúcuta, teniendo siempre presente su importancia, por norma, en la protección de la moralidad administrativa. En ese caso, se revisa la forma en la que la alcaldía de la capital de Norte de Santander protege los preceptos del estatuto anticorrupción y garantiza el ejercicio adecuado del seguimiento técnico que debe realizar el interventor o la persona jurídica encargada de la interventoría.

A propósito de Norte de Santander, región donde está ubicada la ciudad de Cúcuta, la Secretaría de Transparencia indicó en que la tasa de impunidad frente a las denuncias por corrupción que no presentan ninguna sentencia condenatoria es del 94.6% (Secretaría de Transparencia, 2023). En Cúcuta, entre otros casos, la Revista Semana reveló que existen

denuncias sobre el manejo indebido de los contratos de obras públicas relacionadas con el acueducto y alcantarillado, donde presuntamente se han desperdiciado 496 mil millones de pesos (Revista Semana, 2023).

1.2 Justificación

La corrupción no es un tema que sea novedoso, pero con el avanzar de las décadas parece un fenómeno que se hace más complejo de combatir dadas sus múltiples expresiones o la aparición de artimañas para sacarle provecho a la posición en el esquema público. Todo esto hace que en Colombia cada vez existan más escenarios de desigualdad y de violación de derechos humanos ante el detrimento del interés general por cuenta de unos cuantos funcionarios que van en contra de la ley y de los principios morales.

Bajo esas circunstancias, reconociendo la necesidad de revisar cómo se están promoviendo lineamientos para combatir la corrupción y en coherencia con la especialización que se está realizando, se realiza una investigación basada en delimitar el papel de la interventoría dentro de la prevención de actos ilegales en la contratación de obras públicas.

Para la academia, este trabajo es importante porque puede constituirse en una guía para conocer el rol de la interventoría en la salvaguarda de la moralidad administrativa en el contexto público de la contratación. Aquí cualquier estudiante puede reconocer cuál es la responsabilidad que tiene el interventor, cuáles son sus facultades y deberes, cuáles son los escenarios donde incide dentro de la vigilancia de la realización del objeto contratado, entre otros aspectos.

En el ámbito de aportar conocimientos, también puede resultar valiosa esta investigación porque muestra la forma en la que la administración municipal de Cúcuta está dándole cumplimiento al estatuto anticorrupción desde el rol de los interventores en la contratación de

obras públicas. Acá se busca que el lector pueda reconocer cada una de las normas que promociona la entidad local para la protección de la moralidad administrativa a través de la interventoría.

Otro de los aspectos valiosos de este estudio, el cual busca siempre una relevancia para lo socioeconómico de manera gradual, es que entre sus objetivos de cierre se encuentra que, de la mano con los funcionarios de la administración municipal, buscará la construcción de propuestas para que el papel del interventor sea más relevante en la búsqueda de transparencia en la actividad contractual y para que este adquiera más fuerza en la vigilancia de las obras públicas desde los ámbitos administrativo, técnico, contable, financiero y jurídico.

Por último, se busca que este trabajo motive a que más personas allegadas a la ingeniería civil, a la arquitectura y demás carreras que tienen afinidad con la interventoría, continúen desarrollando proyectos investigativos que muestren cómo las entidades del orden central y las descentralizadas están contribuyendo a la supervisión eficiente de las obras públicas como forma de erradicación de la corrupción.

Claramente, se espera que la construcción de futuros estudios guarde siempre la motivación de no solo describir las circunstancias sino también de proponer acciones, alternativas o estrategias que de algún modo ayuden a luchar contra la corrupción en las obras públicas, lo cual le ha generado muchísimo daño a la ciudadanía cucuteña, nortesantandereana y colombiana. El pensamiento crítico para fomentar estrategias de liderazgo son una de las insignias de esta especialización y aquí es posible reconocerlo.

Todo lo anterior también es importante en aras de profundizar en el perfil humanista que debe tener el Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción, quien debe desarrollar permanentemente distintas dimensiones dentro de la acción del entorno donde una mejor comprensión de este derive en la construcción de acciones más integrales. Además, esta clase de

proyectos sirven para reforzar el reconocimiento de las bases administrativas y legales que hacen parte del cumplimiento del objeto contractual, lo cual es útil para mitigar los impactos negativos que rodeen a la construcción.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar el alcance de la interventoría como mecanismo de protección administrativa en la contratación de obras públicas en Cúcuta.

1.3.2 Objetivos específicos

Caracterizar el rol del interventor en la contratación de obras públicas según el marco legal colombiano

Identificar los factores de selección y los procesos diferenciales en licitaciones de obras públicas en Cúcuta durante el periodo 2020-2023

Establecer las circunstancias que pueden fortalecer el rol del interventor en el ámbito de las obras públicas en Cúcuta

2. Marco referencial

2.1 Marco teórico

2.1.1 La importancia de la interventoría en las obras públicas

De acuerdo con Real Ramírez (2021), la interventoría constituye una figura importante para impulsar la eficacia de cada uno de los recursos de una obra a partir de un control que debe ajustarse a unos estándares internos. Por tal motivo, es importante que, quien contrata a la persona natural o jurídica que fungirá como interventor, le suministre los manuales internos, técnicos y de calidad para cumplir con la vigilancia de la gestión.

La armonía entre el interventor y los instrumentos de gestión de una entidad, según este autor, constituyen una complementación idónea para proteger la inversión adecuada de los recursos que son de carácter público y evitar escenarios de detrimento. Con unos manuales debidamente delimitados y con la aparición de instrumentos complementarios, el interventor puede lograr que el seguimiento se lleve a cabo en todas las etapas del proyecto civil, puede desarrollar alertas de forma oportuna y establecer los ajustes de manera consecuente.

Por otra parte, Méndez Bonilla (2022) considera que quien ejerza la interventoría, en el ámbito de la ejecución de obras públicas, debe ser un profesional que cuente con la idoneidad para cumplir con los retos inherentes de esta figura, de tal modo que esa integralidad esté apoyada en grandes conocimientos provenientes de lo académico y con la docilidad suficiente para asumir los retos que surgen en la praxis.

Esto es percibido de esa manera porque el interventor posee la enorme responsabilidad de velar por la correcta ejecución de una obra pública, lo cual implica asumir diversos retos donde se

deben garantizar armoniosamente los deberes y los derechos. Además de esto, el interventor tiene incidencia en distintos ámbitos, razón por la que debe estar preparado para asumir las circunstancias que se le presenten en materia fiscal, penal, disciplinaria y civil.

2.1.2 El alcance de la moralidad administrativa

Hernández Enríquez (2001) expresó que la moralidad administrativa debe ser reconocida como una pauta para toda actuación pública, la cual debe ser una expresión del alcance cualitativo del Estado Social de Derecho. Más allá de reconocerse como un comportamiento que debe proteger la legalidad, también es una proclamación del poder vinculante de los valores en el marco de la ejecución de los recursos públicos.

Por esa situación descrita, donde la moralidad administrativa es vista como un derecho colectivo, estima pertinente que todas las autoridades públicas de Colombia promuevan las acciones, las estrategias y los mecanismos para que la función administrativa esté solventada en los principios constitucionales y que no persistan lagunas contractuales o de otro tipo que permitan la aparición de escenarios indebidos, de tráfico de influencias, de corrupción o cualquiera que dé lugar a un castigo penal.

Por su parte, Villamizar Schiller (2006), en lo que concierne a la moralidad administrativa, considera que se trata del conjunto de acciones que llevan a que las funciones del Estado se cumplan de acuerdo con sus principios y que conducen a que los recursos públicos se encuentren protegidos, distantes de cualquier circunstancia de corrupción. Pese a tener esa concepción general o esa esencia, reconoce que es una dinámica bastante compleja porque históricamente en el territorio colombiano existe toda clase de manejos indebidos en la contratación pública.

Además de lo anterior, este autor manifestó que la delimitación de la moralidad administrativa es una situación compleja, ya que el interés general que se protege puede tornarse cambiante en algunas comunidades y la defensa de los derechos humanos, aún más cuando hay movimiento de recursos públicos de por medio, no es una tarea sencilla. Por eso consideró en lo público es necesario que se impulsen todos aquellos mecanismos que sean necesarios para evitar las malas prácticas, especialmente las que derivan en situaciones corrupción en la contratación de obras públicas.

2.1.3 La interventoría como herramienta protectora de la moralidad administrativa

Romero Escudero (2019) considera que la interventoría no es una figura que sea directamente responsable de la existencia o de la inexistencia de la corrupción, pero termina siendo importante al momento de evitar los riesgos que producen los comportamientos que van en contra de la ley. Las circunstancias de la contratación, la planeación, los gastos y todos los demás aspectos relevantes en una obra pública corresponden a un deber de cuidado de la entidad del Estado que estimó conveniente invertir los recursos en determinada obra. En el desarrollo de esta, el organismo estatal es el que está a cargo de la ejecución correcta del contrato de interventoría y de ostentar la capacidad técnica para supervisar esas funciones.

Si bien el interventor posee la experticia para hacerle seguimiento a la ejecución de un objeto contractual, resulta complejo brindar una protección íntegra a la moralidad administrativa si la contratación viene antecedida por malas prácticas o por situaciones que llevan a una distorsión porque hay alguna clase de favorecimiento o de falencias en el manejo de los recursos. Esto permite inferir que el rol del interventor, para evitar situaciones de corrupción, es bastante complejo porque se enfrenta a escenarios poco transparentes y a otros que son difíciles de prever.

Como herramienta importante en la protección de la moralidad administrativa, Bernal (2021) considera que la interventoría debe ser ejecutada por una persona que cuente con los conocimientos y la experiencia idónea en la vigilancia de obras que fueron ejecutadas con recursos públicos. Esto se debe a que todo aquello que se promueva con la utilización de recursos estatales, está destinado para la satisfacción de necesidades públicas y el interventor es quien debe ayudar a proteger la integridad de esos medios empleados para atender las urgencias de la población.

Así mismo, se debe tener en cuenta que la ejecución de una obra pública implica que en su desarrollo se muevan cifras altísimas de dinero, lo cual deja claro que es fundamental que cada etapa cumpla con unos estándares y que no se vulneren los principios que se encuentra en la Constitución Política. Ahí es donde mayor importancia adquiere la labor del interventor, quien debe vigilar que los recursos públicos se inviertan bajo lo establecido y alertar sobre cualquier anomalía. De ahí que también se considere fundamental que sea reglamentada correctamente la elección de quien cumpla con este rol, de tal modo que sea una persona capacitada y no esté movida por las influencias.

2.2 Marco conceptual

2.2.1 Interventoría

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021), la interventoría está basada en el seguimiento de la ejecución de un objeto contractual a partir de la revisión de aspectos técnicos que lleve a cabo la persona natural o jurídica. Si la entidad estatal lo encuentra necesario por alguna situación complejo, esta revisión podrá expandirse a aspectos administrativos, financieros, contables o jurídicos.

2.2.2 Interventor

Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021), es la persona responsable de liderar la interventoría, el cual será vinculado por parte de la entidad estatal cuando las etapas contractuales supongan un conocimiento especializado o cuando concorra una complejidad que justifica su presencia.

2.2.3 Obras públicas

De acuerdo con de la Quadra Salcedo (2011), las obras públicas son aquellas que están destinadas a satisfacer el interés general o las necesidades de una comunidad y que se encuentran a cargo del Estado.

2.2.4 Obras civiles

Son aquellas construcciones que son desarrolladas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de una determinada población. Por tal motivo, se consideran importantes para el desarrollo de la sociedad porque atienden a las exigencias que surgen en los entornos urbanos (Universidad Tecnológica Metropolitana -UTEM-, 2020).

2.2.5 Moralidad administrativa

Según el criterio de Matallana (2023), la moralidad administrativa corresponde al derecho que tiene la ciudadanía de que el patrimonio público tenga un manejo acorde al marco legal vigente, a los principios del Estado Social de Derecho y a los valores humanos. Esto implica que

el funcionario obre correctamente, cumpliendo con la diligencia y el cuidado que deben caracterizar a sus responsabilidades.

2.2.6 Corrupción

De acuerdo con la INTERPOL (2023), la corrupción corresponde a aquellas actuaciones deshonestas y antijurídicas donde los funcionarios o los representantes del Estado emplean su poder bajo conveniencia y para lograr fines que distan del interés general, que guardan malas intenciones y que vulneran los recursos públicos. Estos actos ilegítimos producen inestabilidad a nivel político, social y económico.

2.2.7 Contratación estatal

Es el conjunto de actos donde la administración pública adquiere bienes o servicios que son cruciales para que el Estado cumpla con sus finalidades (Colombia Compra Eficiente, 2023).

2.2.8 Objeto contractual

Corresponde a la delimitación que se realiza sobre las necesidades y las funcionalidades que se deberán satisfacer en la ejecución de un contrato (Colombia Compra Eficiente, 2023).

2.2.9 Contrato vigilado

Se trata de las etapas de ejecución del contrato que son susceptibles del control y vigilancia que ejerce tanto el interventor como el supervisor (Colombia Compra Eficiente, 2023).

2.2.10 Interés general

Es el interés que poseen los miembros de una comunidad de que la administración pública funcione de tal modo que repercuta de forma positiva en las condiciones de vida de las personas, logrando que se protejan los principios democráticos y los fines esenciales del Estado Social de Derecho (Corte Constitucional, 2001).

2.3 Marco legal

2.3.1 Constitución Política de 1991

La Constitución Política de 1991 constituye la principal norma en el territorio colombiano, la que es referente en cada actuación y a la que se deben sujetar las actuaciones de los representantes del Estado. En ella se encuentra consagrado que esta nación se rige por las bases y los fines esenciales de un Estado Social de Derecho, donde debe primar la democracia, el pluralismo y la participación ciudadana como ejes de protección de la dignidad humana y del interés general (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

2.3.2 Ley 80 de 1993

Esta normatividad fue una de las pioneras en cuestión de establecer las reglas y los principios que deben prevalecer en la ejecución de recursos públicos, teniendo en cuenta las finalidades inherentes a la contratación estatal.

2.3.3 Ley 90 de 1995

Esta normatividad fue promulgada con la finalidad de delimitar lo que es la moralidad administrativa, la forma en la que se debe preservar en el marco de la administración pública y los

mecanismos para prevenir los actos de corrupción, donde se incluyen castigos impulsados desde la legislación penal.

2.3.4 Ley 1474 de 2011

Esta ley dictó las normas que están orientadas a consolidar en el territorio nacional los mecanismos de prevención, investigación y sanción de todos aquellos comportamientos que den origen a la corrupción, de tal manera que se intensifique el control a la gestión pública. En el Capítulo VII de esta normatividad fueron delimitadas las funciones y el alcance de la interventoría como herramienta para evitar la corrupción en la contratación pública.

2.3.5 Ley 1882 de 2018

Esta ley fue promulgada con el propósito de promover lineamientos que permitan el fortalecimiento de las normas existentes sobre contratación pública, de tal modo que esas pautas normativas también logren estar más acordes con la legislación nacional de infraestructura.

2.3.6 Fallo 00713 de 2018

Por medio de este fallo, el Consejo de Estado reiteró que la moralidad administrativa se encuentra fuertemente ligada al cumplimiento del ordenamiento jurídico y de las finalidades de la función pública, de tal manera que se protejan los fines esenciales del Estado Social de Derecho y se satisfaga el interés general.

3. Método

Para el desarrollo de esta investigación, teniendo en cuenta la relevancia de poder ajustar la metodología a la exigencia de cada uno de los objetivos trazados, se estableció que el enfoque es cualitativo, el método es el hermenéutico y la tipología es explicativa.

De acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2003), una investigación cualitativa es aquella que se caracteriza por la elección de un fenómeno de estudio para poder explorarlo desde su contexto más natural, consiguiendo información inherente a su comportamiento que permite determinar los orígenes y los derivados de lo que se traza como objetivo el investigador. En el caso de este estudio, se analiza el alcance de la interventoría, como eje de protección de la moralidad administrativa, teniendo en cuenta las circunstancias propias de las obras públicas de Cúcuta.

Así mismo, se tiene que esta investigación está apoyada en las directrices del método hermenéutico, el cual establece la importancia de abordar documentos alineados con el tema de estudio para profundizar en su contenido y nutrir de información a cada categoría de análisis del fenómeno. El material bibliográfico es crucial para este trabajo porque permite distinguir lo que dice el marco legal de Colombia sobre el rol del interventor en la contratación de obras públicas y los documentos pertinentes sobre los factores de selección, los procedimientos diferenciales, los costos y la cantidad de oferentes en ese ámbito en Cúcuta.

Para fortalecer el enfoque cualitativo y el método hermenéutico se cuenta con el tipo de investigación explicativa, la cual consiste, siguiendo con la postura de Hernández Sampieri et al. (2003), en determinar el alcance del fenómeno de estudio integrando la relación entre las causas y las consecuencias, entendiendo que todo lo encontrado es trascendental para las conclusiones de este trabajo.

Por otra parte, para poder cumplir con cada uno de los objetivos específicos, se determinó que es crucial que se aplique la técnica del análisis documental y de la entrevista, las cuales hacen parte del enfoque cualitativo, exaltan la esencia del método hermenéutico y consolidan lo relacionado con la tipología explicativa. Es así como se desprenden los instrumentos a utilizar en cada uno de los propósitos de este trabajo, contando así con la matriz de análisis legal para resolver el primer objetivo específico, con la matriz de análisis documental para todo lo que se relacione con el segundo propósito y con el guion de entrevista para el desarrollo del tercer objetivo específico.

Es importante agregar que, al tener delimitada esa aplicación de técnicas, se tendrán fuentes de carácter primario y secundario. Los principales suministros de información provienen de personas con vasta experiencia en cuestión de interventoría en materia de obras públicas a nivel municipal, de la Ley 1474 del 2011 y de la documentación que se obtenga de parte de los organismos públicos para profundizar en la contratación pública de la capital de Norte de Santander, donde se distingue el rol de la interventoría.

Para la escogencia de quienes ayudan a establecer un análisis integral de la forma en la que el interventor puede fortalecer su rol de protector de la moralidad administrativa en materia de obras públicas en Cúcuta, se aplicó la técnica del muestreo no probabilístico. Esto quiere decir que la elección de estas fuentes primarias se realizó bajo los criterios de quienes desarrollaron esta investigación.

En cuanto a la delimitación de la muestra para reconocer los factores de selección y los procesos diferenciales en licitaciones de obras públicas en Cúcuta durante el periodo 2020-2023, se aplicó el muestreo aleatorio. En este caso se tuvo en cuenta el total de vinculaciones para

interventoría que se encuentran en la contratación pública de la capital de Norte de Santander en el SECOP II, tomando como referencia el período escogido para esta investigación.

Para la extracción de la muestra, teniendo en cuenta que existen 30 contratos como indicador de la población (N), el cálculo fue realizado teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Proporción de éxito (P): Se trata del parámetro de efectividad deseado, donde se recomiendan valores que oscilen entre el 90% y el 100%.

- Probabilidad de fracaso (Q): Este ítem resulta de restarle al 100% el valor que representa a la proporción de éxito. Al distinguir el valor de P, inmediatamente se reconoce la dimensión del elemento Q.

- Valor de confianza (Z): Consiste en el índice de confiabilidad, parámetro que se estima entre el 90% y el 99%. Los porcentajes de estos factores se relacionan con los valores que están en la tabla 1.

A partir de lo conceptualizado anteriormente, además de un ajuste de índices finales de acuerdo con las necesidades de esta investigación, se desarrollaron los factores de probabilidad de éxito (P), la probabilidad de fracaso (Q), el valor de confianza (Z) y el tamaño de la población (N), circunstancias que se sustentan en la tabla 1.

Tabla 1.

Factores para el cálculo de la muestra

Factores	Rangos	Índice final
Probabilidad de éxito (P)	90%-100%	90%
Probabilidad de fracaso (Q)	1%-10%	10%
Valor de confianza (Z)	90%-99%	95%
Tamaño de la población (N)	Finita o conocida	30
Muestra		23

$$U = \frac{\sum_{s=1}^S (N - J) + \sum_{s=1}^S Q_s}{\sum_{s=1}^S Q_s N}$$

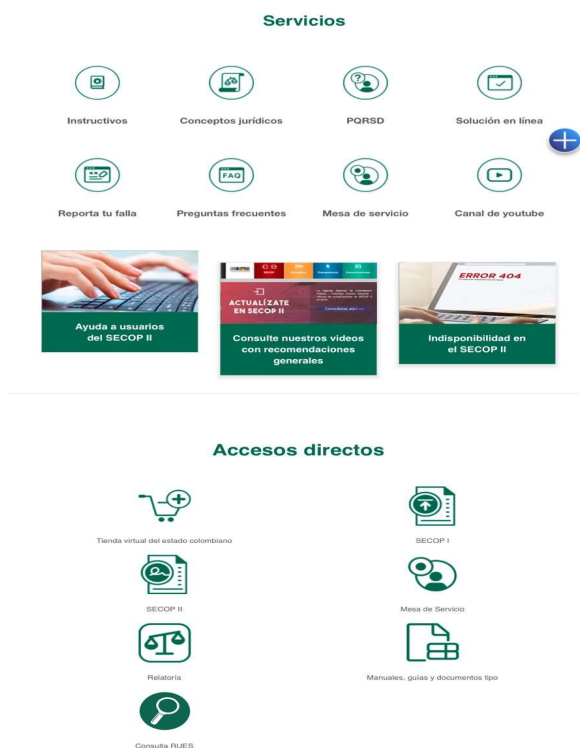
Tomado de Hernández Sampieri et al. (2003).

Para el caso de este trabajo, existe un nivel de confianza prefijado que se establece por medio del coeficiente Z. Esto permite reconocer un nivel de seguridad cuyo alcance es del 95% y una probabilidad de éxito del 95%, lo cual permite comprender que Q posee una representación del 5% y que ese termina siendo el índice del error en estas probabilidades. Por tal motivo, apoyados en la fórmula que se encuentra en Qualtrics, el tamaño de la muestra es de 23 contratos.

Por último, es importante establecer los detalles del proceso que fue implementado para la recolección de datos, el análisis y la teorización de cada uno de los resultados de este estudio, donde todo parte de lo que se encuentra delimitado en cada objetivo específico:

Con relación al primer propósito específico, la caracterización del rol del interventor en la contratación de obras públicas según el marco legal colombiano depende de la matriz de análisis legal, instrumento característico de la técnica de la revisión documental. En este proceso, donde la fuente principal fue la Ley 1474 del 2011, se estableció qué dice la norma sobre la responsabilidad de los interventores, los detalles sobre la vigilancia del objeto contratado, las facultades que componen a esta figura, la continuidad de la interventoría, las inhabilidades o sanciones que pueden surgir y los demás aspectos relacionados con la transparencia con base en los principios del régimen de la contratación pública.

A continuación, se presenta la figura 1, la cual muestra la composición de la plataforma del SECOP II cuando se realiza un primer ingreso, encontrándose allí una serie de servicios y accesos directos, entre los que se halla el registro, la búsqueda de procesos, los planes anuales de adquisición y otros elementos de consulta.

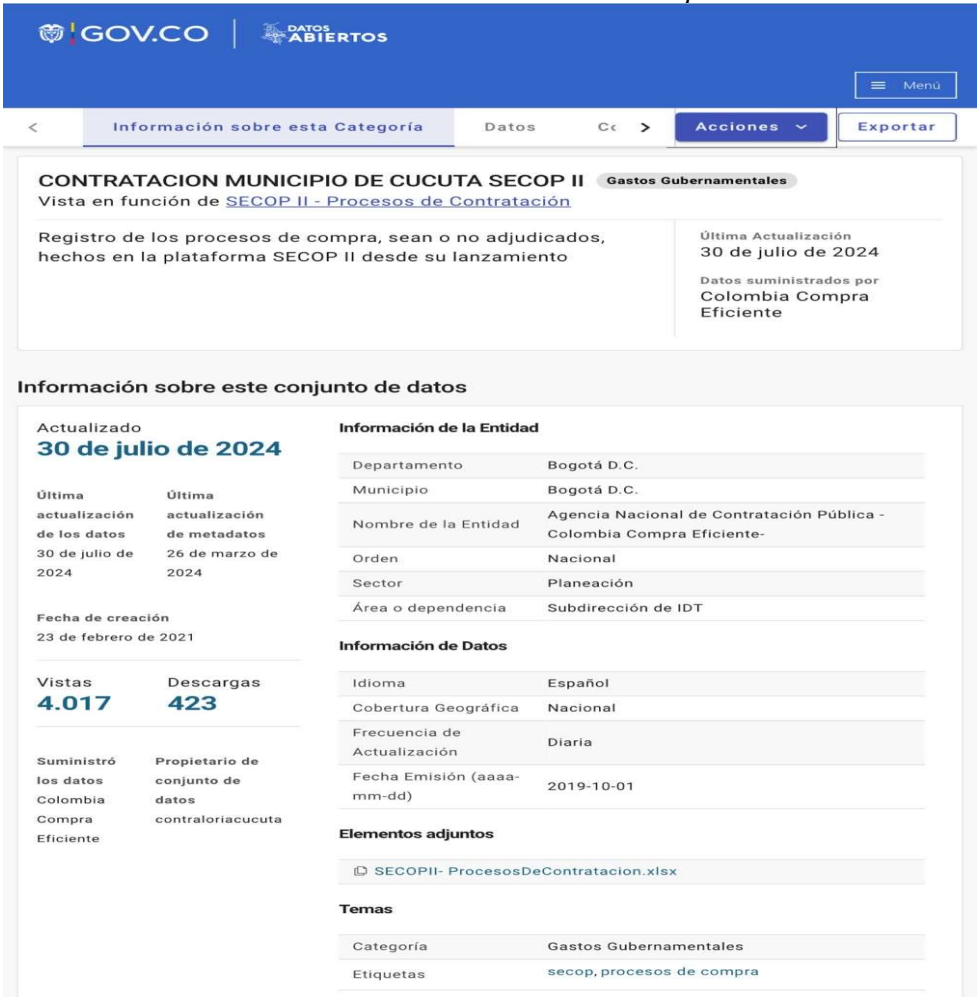
Figura 1. Visualización del acceso al SECOP II

Tomado de Colombia Compra Eficiente (2024)

Posteriormente, con relación al segundo objetivo específico, la identificación de los factores de selección y los procesos diferenciales en licitaciones de obras públicas en Cúcuta, teniendo en cuenta el período 2020-2023, se logró por medio de la implementación de la matriz de análisis documental, otro de los instrumentos que hacen parte de la técnica del análisis documental.

Se presenta la figura 2, la cual muestra los detalles sobre el acceso a la contratación del municipio de Cúcuta a partir de la información que se encuentra en el SECOP II. Estos datos fueron consignados por Colombia Compra Eficiente y muestran todos los procesos de compra pública, independiente si fueron adjudicados o no.

Figura 2. Visualización inicial de la contratación del municipio de Cúcuta en el Secop II



Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia (2024)

Para esto se estableció una caracterización de la información que se encuentra en el SECOP II sobre la contratación pública en la capital de Norte de Santander, espacio donde se filtró la información a partir de lo que está relacionado con la interventoría. Con respecto al contenido de la imagen 3, se logra apreciar la información general de la categoría, donde se encuentra el registro actualizado de los procesos de compra acumulados en Colombia Compra Eficiente, ya sea que estén adjudicados o no. Esto se encuentra integrado en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia, espacio digital de donde finalmente se extrajo la información de este trabajo.

Se muestra la figura 3, con la cual se expone la manera en la que se visualizan los procesos de contratación que se realizan en Cúcuta a partir de lo establecido en el SECOP II, donde se puede comprender que existe un buscador que permite filtrar la información de acuerdo con lo que demande esta investigación.

Figura 3. Visualización inicial de los datos de contratación del municipio de Cúcuta en el Secop II

GOV.CO | DATOS ABIERTOS

Menu

< esta Categoría

Datos

Contenido Relacionado >

Acciones

Exportar

CONTRATACION MUNICIPIO DE CUCUTA SECOP II

Vista en función de [SECOP II - Procesos de Contratación](#)

Buscar

Entidad	Nit Entidad	Departa...	Ciudad E...	OrdenEnt...	Entidad C...	ID del Pr...	Referenc
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.1372	SG-CPS
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.3271	SSM-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.6385	SG-CPS
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.5365	DAB-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.3504	SHM-CF
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.1979	DAP-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.1422	SSM-SIF
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.4388	SPC-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.2058	SSM-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.2821	SEG-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.1555	DAP-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.2049	DAB-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.1966	SDS-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.6384	SDS-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.4607	STM-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.2406	SHM-CF
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.1993	DAB-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.3397	SEG-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.4451	DAB-CP
MUNICIPIO DE	890501434	Norte de Santa	Cúcuta	Territorial	Centralizada	CO1.REQ.4713	SG-CPS

Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia (2024)

Al costado derecho de la información sobre esa categoría, se encuentra un ítem de datos. Una vez tomados los elementos que exigió la muestra, se distinguió cada uno de los 23 contratos teniendo en cuenta el objeto contractual, la identificación de la unidad de contratación y del

proveedor adjudicado, las fechas de publicación, la fase en la que se encuentra, la descripción del procedimiento, la modalidad de contratación, el precio base, la justificación y su duración, tal como se logra observar en parte de la imagen 3.

A continuación, se encuentra la figura 4, donde está consignada de manera detallada lo que se encuentra al ingresar al enlace de cada proceso de interventoría de Cúcuta que se encuentra en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Allí están la información general, los datos del contrato, el plan anual de adquisiciones, el cronograma, la configuración financiera y la documentación, entre otros aspectos.

Figura 4. Visualización de la información de cada procedimiento de interventoría

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Precio estimado total: 17.500.000 COP

Número del proceso: SG-CPS-299-2020

Título: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA FORTALECER EL ÁREA DE SISTEMAS PARA REALIZAR EL CONTROL DE ACCESOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA RED CORPORATIVA Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 9/12/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC: ☐ SI ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ SI ☐ No

PAA: 2020

Misión y visión: La administración municipal direccionará la formulación de políticas orientadas al desarrollo humano, la competitividad y la cultura ciudadana en el Municipio de Cúcuta, con el fin de que la ciudad mejore, mediante la implementación de un enfoque con visión de largo plazo, los indicadores que reflejan el desarrollo económico y social del entorno metropolitano. Una Estrategia de Todos, diseñando, estructurando y ejecutando proyectos que generarán en la ciudad desarrollo humano, empleabilidad, formación y formalización del sector empresarial necesarios para lograr el goce efectivo de los derechos humanos, dentro de una ciudad moderna, eficiente y ambientalmente sostenible.

Valor total estimado de adquisiciones: 0 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Identificación

¿Dar publicidad al proceso: SI

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 9/07/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 10/07/2020 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato: 9/12/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso: 9/07/2020 4:37:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? SI

Completado

☒ Cumplimiento del contrato

☐ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (días): 9/07/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (días): 12/06/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☐ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (días): 9/07/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (días): 12/06/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual: No

Documentación

Nombre del documento	
0.1 CDP.pdf	Descargar
1.SOLICITUD PAA.pdf	Descargar
2. CERTIFICADO PAA.pdf	Descargar
3.SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA.pdf	Descargar
4.CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA..pdf	Descargar
5. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
6. ESTUDIO DEL SECTOR. pdf	Descargar
8.PUBLICACIÓN PAGINA WEB.pdf	Descargar
7. INVITACIÓN.pdf	Descargar

Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia (2024)

La búsqueda minuciosa de la información de cada proceso de contratación relacionada con temáticas de interventoría en Cúcuta, en el período 2020-2023, se profundizó, como se aprecia en la figura 4, ingresando a través de la última pestaña de los datos. Allí se encuentra la URL del procedimiento, al cual se ingresa tras realizar una validación de acceso.

Por último, en cuanto a lo que concierne el tercer objetivo específico, se establecieron las circunstancias que pueden fortalecer el rol del interventor en el ámbito de las obras públicas en Cúcuta sacándole provecho al conocimiento que poseen las personas que tienen una vasta experiencia en este ámbito. Por eso, con la ayuda de la técnica de la entrevista, fue aplicado un guion como instrumento para profundizar en este resultado y se tuvo en cuenta el criterio de 25 personas que están vinculadas al ámbito de la contratación estatal. Estas personas fueron seleccionadas bajo la técnica del muestreo no probabilístico; es decir, de acuerdo con el criterio de quienes investigan y a las facilidades de acceso a determinadas fuentes primarias que surjan de esa posición subjetiva. Por lo tanto, se aplicó la entrevista a expertos en interventoría que son allegadas a las autoras de este documento y que tienen una vasta experiencia en esta clase de procesos en Cúcuta.

4. Resultados

4.1 Rol del interventor en la contratación de obras públicas según el marco legal colombiano

Si bien se pueden encontrar normas que son fundamentales para entender los principios de la contratación en el ámbito de la contratación pública, la mejor delimitación sobre las funciones del interventor, en cuestión de las más actualizadas y las que emergen como mayor referencia, se encuentran en la Ley 1474 del 2011, normatividad que surgió con el objetivo de consolidar los

mecanismos para que la gestión pública sea más eficiente a partir de la prevención y el castigo de los actos que van en contra de la legalidad.

Es en el séptimo capítulo de esta ley, específicamente a partir del artículo 82, donde se encuentra establecido el alcance del interventor como un actor importante dentro de la lucha contra la corrupción. Vale agregar que esta disposición normativa modifica el contenido de la Ley 80 de 1993, la cual expidió durante el siglo pasado el estatuto de la contratación en el contexto de lo público.

4.1.1 Las responsabilidades en el marco de la interventoría contractual

A partir de lo encontrado en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011, el interventor tiene en sus manos el deber de salvaguardar la moralidad administrativa a través de llevar a cabo todas las acciones, acorde con la naturaleza de su rol, que permitan prevenir las situaciones de corrupción y conducir la actividad contractual hacia la máxima transparencia.

El interventor, como persona encargada de vigilar que el objeto contractual se ejecute de forma correcta, se encarga de estructurar un seguimiento técnico, incluso administrativo, contable, financiero o jurídico, de las actividades que realice el ciudadano o la persona jurídica que fue vinculada por el Estado para determinada finalidad. Es cierto que, a partir de la complejidad de cada servicio o de la obra que se debe ejecutar, esta demanda unas tareas especializadas, las cuales justifican aún más la necesidad de una figura de características más íntegras como las ofrece la interventoría.

El contrato que le da lugar a la interventoría, de acuerdo con la ley, debe ser supervisado por la entidad estatal que lo contrató. Cabe destacar que el interventor puede responder, ya sea en el ámbito civil, penal o fiscal, por las obligaciones que le deriva para lo que fue vinculado, además

de las acciones u omisiones que se consideren imputables por causar algún perjuicio en el desarrollo de sus funciones. Esto último se encontraba en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, pero fue reformado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y tiempo después por el artículo 2 de la Ley 1882 del 2018.

En el desarrollo inicial de esta figura que realizó la Ley 1474 del 2011, tanto el artículo 82 como el artículo 83 mencionan a la supervisión, que es un mecanismo diferente a la interventoría. Esta figura, en el desarrollo contractual, también brinda un respaldo en cuestiones técnicas, financieras, jurídicas, contables y administrativas. La diferencia es que la supervisión la puede ejercer la misma entidad del Estado, cuando considera que no necesita de conocimientos especializados. Sin embargo, aunque sean figuras que habitualmente no se conciben como concurrentes, la misma normatividad contempla que se puede efectuar una división de las funciones de vigilancia, situación que debe quedar correctamente delimitada y especificada (Ley 1474, 2011).

4.1.2 Las facultades de la interventoría contractual

En la revisión de la Ley 1474 del 2011, con relación a las facultades de quien funge como interventor, destaca a modo general que se trata del seguimiento que se le realiza a la ejecución de las obligaciones que tiene bajo su cargo el contratista. Posteriormente, esta norma indicó que el interventor tiene la facultad, con respecto a la ejecución del objeto contractual, de solicitar informes, aclaraciones o cualquier clase de explicación, ya que esto es parte fundamental de mantener informada a la entidad contratante. Esa comunicación es la que permite que se puedan advertir a tiempo los hechos o las condiciones que derivan en actos de corrupción o que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato (Ley 1474, 2011).

Teniendo influencia sobre el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 del 2002 (Código Disciplinario Único), el primer párrafo del artículo 84 de la Ley 1474 del 2011 estableció que el interventor debe exigir que los bienes y los servicios que son adquiridos por la entidad estatal, tengan una calidad que sea directamente proporcional a lo que demanda el objeto contractual y que se certifique la ejecución íntegra de cada etapa de la obra. Si esta persona no exige esto, está ante la comisión de una falta gravísima, ya que se configura la omisión del deber de allegar oportunamente la información sobre circunstancias que pueden derivar en situaciones distantes de la ley.

Así mismo, adicionando contenido al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el segundo párrafo del artículo 84 de la Ley 1474 del 2011 estableció que, en caso de comprobarse que el interventor no hizo entrega de la información que certifica el incumplimiento contractual o que no avisó sobre actos que pueden derivar en conductas punibles, será sujeto de una inhabilidad de 5 años. Este castigo, cuyo tiempo se cuenta desde que se establece el acto administrativo, fue ratificado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-434 del 2013. Incluso, el tercer párrafo de ese artículo de la Ley 1474 del 2011 menciona que el interventor puede llegar a ser considerado responsable, de forma solidaria, de los daños que ocasionó el contratista por no adoptar las acciones o medidas oportunas para proteger los recursos involucrados y el interés general.

4.1.3 La continuidad de la interventoría

Continuando con lo hallado en la Ley 1474 del 2011, esta normatividad indicó que, en el marco de la temporalidad de los contratos que dan lugar a la interventoría, estos se pueden prorrogar si lo mismo ocurre con la obra que es objeto de vigilancia. En ese caso, debe darse bajo plazos similares y los aspectos monetarios deberán ajustarse a partir de las necesidades que se

generan, pero no serán procedentes los pagos de anticipos que menciona el primer párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por otra parte, añade que, para la ejecución de aquellos contratos que dan lugar a la figura del interventor, es de carácter obligatorio establecer y desarrollar una garantía de cumplimiento que tenga el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal. Teniendo en cuenta que esa prórroga puede estar inmersa en riesgos relativos, existe la posibilidad de que se produzca una división en etapas acorde a lo mencionado en el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007.

4.1.4 Modalidad de contratación de la interventoría

Uno de los aspectos relevantes, en el marco de esta investigación, es que en el siguiente subcapítulo de resultados se presenta la dinámica que determinó los procesos de adjudicación de contratos de interventoría en Cúcuta en el período 2020-2023. Como adelanto de ese contenido, se tiene la presentación de las modalidades de contratación, siendo concurrentes la mínima cuantía, el concurso de méritos abierto y la contratación del régimen especial.

Para entender mejor estos conceptos, resulta fundamental acudir al marco normativo colombiano, el cual delimita a cada una de estas modalidades de contratación y permite entender su justificación:

4.1.4.1 Mínima cuantía. Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, con influencia de la Ley 2069 del 2020, la contratación por mínima cuantía es aquella que se presenta cuando el valor no está por encima del 10% de la menor cuantía, sea cual sea el objeto establecido por la entidad pública. En este contexto, el proceso de adjudicación se inicia con la publicación de una invitación, donde se delimita la finalidad de la

contratación, el presupuesto que fue destinado y las circunstancias técnicas que debe cumplir el proveedor.

Posteriormente, teniendo en cuenta que la invitación no puede ser inferior a 1 día hábil, el organismo contratante deberá llevar a cabo la aceptación de la oferta que seleccionó por ser la de menor valor, pero que haya cumplido con las exigencias planteadas. La comunicación de la aceptación de la oferta del proveedor se convierte en la constitución del contrato celebrado, dando lugar al registro del presupuesto (Ley 2069, 2020).

4.1.4.2 Concurso de méritos abierto. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 219 del Decreto Nacional 019 del 2012, influyendo en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, es una modalidad de contratación en la que se aplican sistemas de concurso abierto o de precalificación. La estructuración del listado de precalificados se realiza a través de una convocatoria, la cual tiene un carácter público, donde se estipulan los proveedores por medio de una resolución debidamente motivada y notificada en estrados.

La conformación de la lista definitiva de oferentes se lleva a cabo por medio de una audiencia pública, donde se realizará una evaluación donde se tiene presente la experiencia del potencial proveedor, la capacidad intelectual que posea y sus competencias en cuestión de organización. Las propuestas pueden llevarse a cabo de forma anónima, contando con un jurado que sea plural, impar deliberante y altamente calificado (Decreto Nacional 019, 2012).

4.1.4.3 Régimen especial. De acuerdo con Colombia Compra Eficiente, la agencia del Estado Colombiano dedicada a la contratación pública, los procesos de adjudicación que se llevan bajo la modalidad de régimen especial son aquellos que no se encuentran sometidos a los

lineamientos de la Ley 80 de 1993 y tampoco a las normas que complementan a esta legislación. Una vez creado este proceso y de asentar sus términos de referencia, se realiza la evaluación de las ofertas para luego llevar a cabo la adjudicación.

Con la expedición de la Ley 2195 del 2022, específicamente con lo relacionado en su artículo 53, quedó estipulado que los organismos públicos que cuenten con ese régimen especial, el cual dista de las pautas del estatuto que delimita la compra pública, deben hacer públicos los documentos de su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma que cumpla ese mismo rol (Circular 002, 2022).

La actividad contractual, en el marco del régimen especial, está compuesta por la documentación y los actos de información suministrada por proveedores, ya sean en calidad de oferentes, contratistas, contratantes, interventor o supervisor. Allí, en aras de cumplir con la función administrativa y el equilibrio fiscal que consagran los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de 1991, es menester que todos los datos entregados consten lo sucedido en las etapas precontractual, contractual y poscontractual (Ley 2195, 2022).

4.2 Factores de selección y procesos diferenciales en licitaciones de obras públicas en Cúcuta durante el periodo 2020-2023

Para el desarrollo del segundo objetivo específico de esta investigación, tal como quedó referenciado en el capítulo que estableció la metodología de este trabajo, se estableció la caracterización de la contratación de obras públicas, donde se requirió la presencia de la interventoría, a partir de la información del SECOP II que está delimitada en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.

Para que la información encontrada se pueda estructurar de forma adecuada y sea posible establecer un análisis más íntegro, se decidió que la presentación de esos procesos de compra pública se lleve a cabo exponiendo los datos año por año con base en la delimitación temporal de este trabajo. A partir de esto, bajo una muestra de 23 procesos relacionados con la interventoría, ya sea abiertos o cerrados, se analizó 1 relacionado con el 2020, 12 vinculados con el 2021, 5 enlazados con el 2022 y 5 que tienen que ver con el 2023.

Con respecto a cada uno de esos 23 procesos de contratación de interventoría relacionadas con el municipio de Cúcuta, es importante tener en cuenta que se reconocieron sus principales características a partir de 13 categorías: identificación del proceso, fecha de publicación, modalidad de contratación, justificación, precio estimado, entidad contratante, identificación del adjudicador, número de proveedores, estado de la adjudicación, fecha de la adjudicación, identificación del proveedor adjudicado, características y URL, siendo este elemento importante para el lector que tenga acceso a esta investigación y quiera tener más acceso al contrato revisado.

A continuación, se presenta la caracterización anual de la información encontrada en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia:

4.2.1 Contratación relacionada con interventoría en Cúcuta en el 2020

De los 4 años que fueron inspeccionados, no hay duda de que el 2020 fue aquel que reflejó una menor cantidad de procesos dentro de la muestra de esta investigación, ya que solo hay 1 que guarda relación con esa fecha. Se trató de un proceso adjudicado por la Secretaría de Infraestructura de Cúcuta para que la interventoría, de carácter técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica, se presentara en el contrato que se destinó para la construcción del sistema de alcantarillado pluvial de la urbanización Heliópolis de Cúcuta, tal como se expone en la tabla 2.

Tabla 2. *Contratos de interventoría en el sector público de Cúcuta en 2020*

4.2.1.1 Primer contrato del 2020	
Identificación del proceso	SIM-MC-003-2020
Fecha de publicación	26 de octubre del 2020
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Precio estimado	\$87'465.634
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Fernando Chávez Ayala
Número de proveedores	5
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	26 de noviembre del 2020
Identificación del proveedor adjudicado	Consultores R&P S.A.S. (Cúcuta)
Características	Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica aplicada al contrato destinado a la construcción del sistema de alcantarillado pluvial de la urbanización Heliópolis de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/OMqHIC

Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia (2024).

Ese único proceso del 2020, el cual fue publicado en el segundo semestre del 2020 (26 de octubre), fue adjudicado finalizando ese mismo año (26 de noviembre del 2020), en un escenario donde hubo un máximo de 5 proveedores, con Fernando Chávez Ayala como adjudicador y con Consultores R&P S.A.S. en calidad de persona jurídica adjudicada.

Con relación a otros factores que se analizaron en el desarrollo de ese proceso, se encontró que su modalidad de contratación fue mínima cuantía, su justificación radicó en lo relacionado con presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía y el precio estimado fue de \$87'465.634.

4.2.2 Contratación relacionada con interventoría en Cúcuta en el 2021

A diferencia de lo hallado en los años 2020 (1), 2022 (5) y 2023 (5), el 2021 fue el único año que presentó doble dígito (12), dentro de la muestra de esta investigación, en cuestión de

cantidad de procesos donde se requirió la presencia de un interventor. De esta docena de procesos de compra pública que se encontraron en el SECOP II, 5 de ellos fueron adjudicados y 7 de ellos no presentan ese mismo desenlace, llamando la atención que 1 de esos fue una revocatoria por la inhabilidad del único oferente.

De los 12 procesos que integran la muestra del 2021, 3 se presentaron en el primer semestre de ese año, 2 el 14 de enero y 1 el 15 de enero. Con relación a los demás, a los 9 que se dieron en la segunda mitad del 2021, 1 es del 17 de noviembre, 1 es del 22 de noviembre, 1 es del 02 de diciembre, 2 son del 24 de diciembre, 2 son del 29 de diciembre y 2 son del 31 de diciembre. Se destaca que, con respecto a los procesos que fueron adjudicados, 1 logró darse en ese mismo año (07 de diciembre del 2021) y 4 en el siguiente año (18 de enero del 2022, 25 de marzo del 2022, 04 de abril del 2022 y 12 de abril del 2022), tal como se sustenta en la tabla 3, la cual se muestra a continuación.

Tabla 3. *Contratos de interventoría en el sector público de Cúcuta en 2021*

4.2.2.1 Primer contrato del 2021	
Identificación del proceso	SGR-OS-RE-030-2020
Fecha de publicación	14 de enero del 2021
Modalidad de contratación	Contratación régimen especial
Justificación	Regla aplicable
Precio estimado	\$192'414.880
Entidad contratante	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
Identificación del adjudicador	No aplica
Número de proveedores	0
Adjudicado	No
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, técnica y financiera de la orden de servicios número 028 del 2020, la cual tiene como propósito llevar a cabo las obras de recuperación de los puntos críticos, drenajes naturales y de conducción de fluidos del sector Cormoranes de Cúcuta. Esto para atender la calamidad pública causada por

	el invierno en dicha zona y establecida en el Decreto 0496 del 2020.
URL	https://lc.cx/qYKw4D
4.2.2.2 Segundo contrato del 2021	
Identificación del proceso	SGR-OS-RE-029-2020
Fecha de publicación	14 de enero del 2021
Modalidad de contratación	Contratación de régimen especial
Justificación	Regla aplicable
Precio estimado	\$109'196.803
Entidad contratante	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Cúcuta
Identificación del adjudicador	No aplica
Número de proveedores	0
Adjudicado	No
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, técnica y financiera de la orden de servicios número 027 del 2020, la cual tiene como fin la realización de obras de contención en el barrio La Victoria de Cúcuta. Esto para atender la calamidad pública causada por el invierno en dicha zona y establecida en el Decreto 0496 del 2020.
URL	https://lc.cx/n5Slx6
4.2.2.3 Tercer contrato del 2021	
Identificación del proceso	SGR-OS-RE-034-2020
Fecha de publicación	15 de enero del 2021
Modalidad de contratación	Contratación de régimen especial
Justificación	Regla aplicable
Precio estimado	\$177'943.475
Entidad contratante	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
Identificación del adjudicador	No aplica
Número de proveedores	0
Adjudicado	No (Abierto y publicado)
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, técnica y administrativa de la orden de servicios números 031 del 2020, la cual tiene como propósito proteger al sector comprendido por Manuela Beltrán, Los Arrayanes y Quebrada Tonchalá. Esto para atender la calamidad pública causada por el invierno en dicha zona y establecida en el Decreto 0496 del 2020.
URL	https://lc.cx/CTb8oY

4.2.2.4 Cuarto contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-CMA-002-2021
Fecha de publicación	17 de noviembre del 2021
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$94'999.485
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Keinny Daniela Ramírez Barbosa
Número de proveedores	9
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	07 de diciembre del 2021
Identificación del proveedor adjudicado	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. (Cúcuta)
Características	Interventoría administrativa, legal, técnica, financiera, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo para apoyar el mantenimiento periódico de las vías terciarias en el marco de emergencias en Cúcuta.
URL	https://lc.cx/uqSMpq
4.2.2.5 Quinto contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-CMA-006-2021
Fecha de publicación	22 de noviembre del 2021
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$129'412.500
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	No aplica
Número de proveedores	0
Adjudicado	No
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, técnica, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el contrato que tiene como finalidad llevar a cabo los estudios, los diseños y la construcción de la calle 5 del barrio Comuneros de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/P03_Zf
4.2.2.6 Sexto contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-CMA-004-2021
Fecha de publicación	02 de diciembre del 2021
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$288.527.400
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	No aplica

Número de proveedores	0
Adjudicado	No
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, técnica, legal, financiera, administrativa, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del contrato de diagnóstico, construcción y mejoramiento del suministro de concreto premezclado para el reforzamiento de los corredores de movilidad local y de acceso a los barrios de la zona urbana de Cúcuta (Fase 1).
URL	https://lc.cx/WqnLL7
4.2.2.7 Séptimo contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-CMA-007-2021
Fecha de publicación	24 de diciembre del 2021
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$331'542.460
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	No aplica
Número de proveedores	0
Adjudicado	No
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, técnica, financiera, legal, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la recuperación del espacio público para reforzar la movilidad peatonal y vial en Cúcuta.
URL	https://lc.cx/c6o2QT
4.2.2.8 Octavo contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-CMA-006- 2021
Fecha de publicación	24 de diciembre del 2021
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$129.412.500
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Keinny Daniela Ramírez Barbosa
Número de proveedores	22
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	25 de marzo del 2022
Identificación del proveedor adjudicado	Consorcio HGR-INCON (Neiva)

Características	Interventoría administrativa, técnica, jurídica, social, ambiental, financiera y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del contrato que tiene como propósito establecer estudios para la construcción de la calle 5 del barrio Comuneros de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/EWRz0P
4.2.2.9 Noveno contrato del 2021	
Identificación del proceso	SCT-MC-004-2021
Fecha de publicación	29 de diciembre del 2021
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Precio estimado	\$24'846.724
Entidad contratante	Secretaría de Cultura y Turismo de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Shirley Milena Vargas Cruz
Número de proveedores	1
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	18 de enero del 2022
Identificación del proveedor adjudicado	Zulay Yadira Vásquez Pino (Los Patios)
Características	Interventoría técnica, financiera y administrativa en el marco del contrato de mejoramiento y adecuación de la plazoletas que se encuentran en el bien patrimonial denominado 'Columna de Bolívar', el cual se ubica en el barrio Loma de Bolívar de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/BwhpqI
4.2.2.10 Décimo contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-MC-003-2021
Fecha de publicación	29 de diciembre del 2021
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Precio estimado	\$40'000.000
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	No aplica
Número de proveedores	1
Adjudicado	No (Revocado por inhabilidad del único oferente)
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, técnica, financiera, ambiental, legal y de seguridad y salud en el trabajo para la construcción de obras complementarias en el marco de la

	protección contra la socavación, el desarrollo del acceso y las maniobras de movimiento de tierra en el estribo del margen derecho del puente Mariano Ospina del corregimiento Aguacalara, Bajo Guaramito.
URL	https://lc.cx/QdBuE7
4.2.2.11 Undécimo contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-CMA-004-2021
Fecha de publicación	31 de diciembre del 2021
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$288'527.400
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Keinny Daniela Ramírez Barbosa
Número de proveedores	38
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	12 de abril del 2022
Identificación del proveedor adjudicado	Construcciones Axioma Ltda (Bogotá D.C.)
Características	Interventoría administrativa, técnica, legal, social, financiera, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el marco de los estudios para la construcción y el mejoramiento del suministro de concreto premezclado que ayudarán a la rehabilitación de los corredores de movilidad local y acceso a los barrios de la zona urbana de Cúcuta (Fase I).
URL	https://lc.cx/KSphxt
4.2.2.12 Duodécimo contrato del 2021	
Identificación del proceso	SIM-CMA-007-2021
Fecha de publicación	31 de diciembre del 2021
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$331'542.460
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Keinny Daniela Ramírez Barbosa
Número de proveedores	32
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	04 de abril del 2022
Identificación del proveedor adjudicado	ARM Consulting S.A.S. (Villavicencio)
Características	Interventoría legal, financiera, social, ambiental, técnica, administrativa y de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de recuperación del espacio público para mejorar la movilidad en Cúcuta a nivel peatonal y vial.

URL<https://lc.cx/-iLmHq>

Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia (2024).

Por otra parte, se encontró que las entidades contratantes en el 2021, que requirieron de los servicios de la interventoría, fueron la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (3), Secretaría de Infraestructura de Cúcuta (8) y la Secretaría de Cultura y Turismo (1).

Con respecto a los 5 procesos que terminaron en adjudicación, la modalidad de contratación fue concurso de méritos abierto (4) y mínima cuantía (1). En cuanto a la justificación, se encontraron la Ley 1150 del 2007 (4) y el presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía (1). Estos contratos públicos presentaron precios estimados por debajo de los \$100'000.000 (1 de \$94'999.485, 1 de \$24'846.724), por encima de los \$100'000.000 (1 de \$129'412.5009), por encima de los \$200'000.000 (1 de \$288'527.400) y por encima de \$300'000.000 (1 de \$331'542.460). Como bien se observa, 1 en cada rango de valor presentado.

Por otro lado, se tiene que los proveedores adjudicados son 1 persona jurídica de Cúcuta (Sociedad Consorcio Proesco S.A.S.), 1 persona jurídica de Neiva (Consorcio HGR-INCON), 1 persona natural de Los Patios (Zulay Yadira Vásquez Pino), 1 persona jurídica de Bogotá D.C. (Construcciones Axioma Ltda) y 1 persona jurídica de Villavicencio (ARM Consulting S.A.S.). La identificación de los adjudicadores fue Keinny Daniela Ramírez Barbosa de la Secretaría de Infraestructura (4 procesos) y Shirley Milena Vargas Cruz de la Secretaría de Infraestructura de Cúcuta (1 proceso).

Estos procesos adjudicados se caracterizaron por tratarse de la necesidad de una interventoría en el contrato de mantenimiento periódico de las vías terciarias de Cúcuta en un marco de emergencias, en el contrato que estableció los estudios para construir la calle 5 del barrio Comuneros, en el contrato de mejoramiento y adecuación de la plazoletas que se encuentran en el

bien patrimonial denominado ‘Columna de Bolívar’ (Barrio Loma de Bolívar), en los estudios para la construcción y el mejoramiento del suministro de concreto premezclado que ayudarán a la rehabilitación de los corredores de movilidad local y acceso a los barrios de la zona urbana de Cúcuta (Fase I), y en el contrato de recuperación del espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vial en la capital de Norte de Santander. En el marco de estos procesos adjudicados, los proveedores que se presentaron en total fueron 102 y por cada proceso, respectivamente, fueron 9, 22, 1, 38 y 32.

Con relación a los 7 procesos que no se encuentran adjudicados, que presentan fecha de publicación del 2021, en cuanto a la modalidad de contratación, se presenta contratación de régimen especial (3), todas estas relacionadas con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, concurso de méritos abierto (3) y mínima cuantía (1). En materia de justificación, se tiene regla aplicable (3), la Ley 1150 del 2007 (3) y el presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía (1). En cuestión de precio estimado, hay 1 por debajo de los \$100'000.000 (1 de \$40'000.000), 4 por encima de los \$100'000.000 (1 de \$192'414.880, 1 de \$109'196.803, 1 de \$177'943.475 y 1 de \$129'412.500), 1 por encima de los \$200'000.000 (1 de \$288'527.400) y 1 por encima de \$300'000.000 (\$331'542.460).

4.2.3 Contratación relacionada con interventoría en Cúcuta en el 2022

El 2022, año donde se encuentran 5 procesos relacionados con la contratación de interventoría, tuvo plenitud de adjudicaciones, 1 en el primer semestre (29 de marzo) y 4 en el segundo semestre (10 de julio, 17 de agosto, 11 de noviembre y 20 de diciembre). 4 de estas 5 contrataciones fueron realizadas bajo la modalidad de mínima cuantía y con justificación de

presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía. El restante proceso adjudicado fue por concurso de méritos abierto y solventado en la Ley 1150 del 2007.

Tal como se expone a continuación, por medio de la tabla 4, las contrataciones de estas interventorías, las del 2022, fueron realizadas por la Secretaría de Infraestructura de Cúcuta (2), por la Secretaría de Educación de Cúcuta (2) y por la Secretaría de Vivienda (1). 3 de las 5 adjudicaciones fueron hechas en el 2022 (29 de abril, 10 de julio y 17 de agosto) y las demás en el 2023 (30 de mayo y 02 de junio).

Tabla 4. *Contratos de interventoría en el sector público de Cúcuta en 2022*

4.2.3.1 Primer contrato del 2022	
Identificación del proceso	SIM-MC-001-2022
Fecha de publicación	29 de marzo del 2022
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Precio estimado	\$47'379.850
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Martha Cadena
Número de proveedores	3
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	29 de abril del 2022
Identificación del proveedor adjudicado	Ingeco S.A.S. (Bogotá D.C.)
Características	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del Proceso SIM-SAM-011-2021, el cual tiene como objeto la construcción complementaria de la protección contra la socavación, la conformación del acceso y el movimiento de tierra en el estribo del margen derecho del puente Mariano Ospina del corregimiento Aguaclara, Bajo Guaramito.
URL	https://lc.cx/iZelqw
4.2.3.2 Segundo contrato del 2022	
Identificación del proceso	SGR-RE-003-2022
Fecha de publicación	10 de julio del 2022
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Precio estimado	\$80'583.825
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Keinny Daniela Ramírez Barbosa
Número de proveedores	4
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	24 de octubre del 2022
Identificación del proveedor adjudicado	Consorcio Intervías Nacionales Sokuar (Bogotá D.C.)
Características	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del contrato destinado al mantenimiento preventivo de los puentes vehiculares de Cúcuta (Fase I).
URL	https://lc.cx/xoYeor
4.2.3.3 Tercer contrato del 2022	
Identificación del proceso	SEM-MC-001-2022
Fecha de publicación	17 de agosto del 2022
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Precio estimado	\$49'260.245
Entidad contratante	Secretaría de Educación de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Marvin Alexander Contreras Cárdenas
Número de proveedores	2
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	06 de septiembre del 2022
Identificación del proveedor adjudicado	Unión Temporal Aulas Híbridas (Cúcuta)
Características	Interventoría administrativa, técnica, financiera y contable en el marco del contrato de obra pública contenido en el proceso de licitación DAP-LPOP-001-2022, el cual da lugar a la rehabilitación, remodelación y embellecimiento del espacio público para el tránsito peatonal del Malecón de la avenida Libertadores de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/np3v3m
4.2.3.4 Cuarto contrato del 2022	
Identificación del proceso	SVM-CMA-002-2022
Fecha de publicación	11 de noviembre del 2022
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$178'015.917
Entidad contratante	Secretaría de Vivienda
Identificación del adjudicador	Alejandro Suárez Villamizar
Número de proveedores	1

Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	30 de mayo del 2023
Identificación del proveedor adjudicado	Consultores R&P S.A.S. (Cúcuta)
Características	Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera e integral en el marco del contrato de construcción del parque Brisas de Los Andes, el cual se ubica en la comuna 9 de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/kWMGbD
4.2.3.5 Quinto contrato del 2022	
Identificación del proceso	SVM-MC-004-2022
Fecha de publicación	20 de diciembre del 2022
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Precio estimado	\$96'600.000
Entidad contratante	Secretaría de Vivienda de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Mónica Liliana Parra Cáceres
Número de proveedores	2
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	02 de junio del 2023
Identificación del proveedor adjudicado	MAPG Ingenieria Civil S.A.S. (Cúcuta)
Características	Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera e integral en el marco del contrato de construcción del parque Las Delicias, el cual se ubica en la comuna 9 de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/rxPs61

Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia (2024).

Con respecto a los proveedores, el total en estos procesos de incorporación de la interventoría, en el 2022, fue de 12. En el orden de la tabla 4, a partir de las adjudicaciones caracterizadas, fue de 3, 4, 2, 1 y 2. La identificación de los proveedores adjudicados es, respectivamente, Ingeco S.A.S. (Bogotá D.C.), Consorcio Intervías Nacionales Sokuar (Bogotá D.C.), Unión Temporal Aulas Híbridas (Cúcuta), Consultores R&P S.A.S. (Cúcuta) y MAPG Ingeniería Civil S.A.S. (Cúcuta).

En cuestión de precio estimado, hay 4 por debajo de los \$100'000.000 (1 de \$47'379.850, 1 de \$80'583.825, 1 de \$49'260.245 y 1 de \$96'600.000), 1 por encima de los \$100'000.000 (1 de

\$178'015.917), ninguno por encima de los \$200'000.000 y tampoco por encima de \$300'000.000. Los adjudicatarios fueron Martha Cadena de la Secretaría de Infraestructura de Cúcuta (1), Keinny Daniela Ramírez Barbosa de la Secretaría de Infraestructura de Cúcuta (1), Marvin Alexander Contreras Cárdenas de la Secretaría de Educación de Cúcuta (1), Alejandro Suárez Villamizar de la Secretaría de Vivienda (1) y Mónica Liliana Parra Cáceres de la Secretaría de Vivienda de Cúcuta (1).

Estas interventorías fueron adjudicadas en la construcción complementaria de la protección contra la socavación, la conformación del acceso y el movimiento de tierra en el estribo del margen derecho del puente Mariano Ospina del corregimiento Aguaclara, Bajo Guaramito; en el mantenimiento preventivo de los puentes vehiculares de Cúcuta (Fase I); en la rehabilitación, remodelación y embellecimiento del espacio público para el tránsito peatonal del Malecón de la avenida Libertadores; en la construcción del parque Brisas de Los Andes, el cual se ubica en la comuna 9; y en la construcción del parque Las Delicias, el cual se sitúa en la comuna 9 de Cúcuta.

4.2.4 Contratación relacionada con interventoría en Cúcuta en el 2023

En el 2023, 4 de los 5 procesos relacionados con la contratación de interventoría fueron adjudicados, 1 fue publicado durante el primer semestre (29 de junio) y 3 en el segundo semestre (15 de septiembre, 20 de septiembre y 11 de octubre). 3 de estas 4 contrataciones adjudicadas fueron realizadas bajo la modalidad de concurso de méritos abierto y justificados en la Ley 1150 del 2007. El otro proceso adjudicado fue por mínima cuantía, ya que el presupuesto es inferior al 10% de la menor cuantía.

A continuación, por medio de la tabla 5, se muestran las contrataciones de esas 4 interventorías, las del 2023, las cuales fueron realizadas por el Departamento Administrativo de

Planeación (1), la Secretaría de Infraestructura de Cúcuta (2) y la Secretaría de Educación de Cúcuta (1). Todas estas adjudicaciones fueron hechas en el transcurso del mismo año donde fueron publicadas (29 de junio, 15 de septiembre, 20 de septiembre y 11 de octubre).

Tabla 5. *Contratos de interventoría en el sector público de Cúcuta en 2023*

4.2.4.1 Primer contrato del 2023	
Identificación del proceso	DAP-CMA-003-2023
Fecha de publicación	15 de mayo del 2023
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$608'040.615
Entidad contratante	Departamento Administrativo de Planeación
Identificación del adjudicador	No aplica
Número de proveedores	No aplica
Adjudicado	No
Fecha de adjudicación	No aplica
Identificación del proveedor adjudicado	No aplica
Características	Interventoría administrativa, financiera, técnica y contable del contrato que tiene como objeto remodelar y embellecer el espacio público para tránsito peatonal del Malecón, el cual se ubica en la avenida Libertadores de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/-S4b0W
4.2.4.2 Segundo contrato del 2023	
Identificación del proceso	DAP-CMA-003-2023
Fecha de publicación	05 de junio del 2023
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$608'040.615
Entidad contratante	Departamento Administrativo de Planeación
Identificación del adjudicador	María José Ruiz Barbosa
Número de proveedores	54
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	29 de junio del 2023
Identificación del proveedor adjudicado	Consorcio Urbanismo ET (Bogotá D.C.)
Características	Interventoría técnica, administrativa, contable y financiera del contrato de obra pública que hace parte del proceso de licitación DAP-LPOP-001-2022, el cual se enfoca en la remodelación, construcción y embellecimiento

	del espacio público destinado al tránsito peatonal del Malecón, el cual se sitúa en la avenida Libertadores de Cúcuta-
URL	https://lc.cx/np3v3m
4.2.4.3 Tercer contrato del 2023	
Identificación del proceso	Proceso SIM-CMA-004-2023
Fecha de publicación	22 de agosto del 2023
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abiertos
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$149'136.750
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Claudia Liliana Lizcano Pasqualone
Número de proveedores	5
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	20 de septiembre del 2023
Identificación del proveedor adjudicado	MAPG Ingeniería Civil S.A.S. (Cúcuta)
Características	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, la cual se vinculó al contrato de mejoramiento, mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes de la Alcaldía de Cúcuta.
URL	https://lc.cx/r7RJfj
4.2.4.4 Cuarto contrato del 2023	
Identificación del proceso	SIM-CMA-003-2023
Fecha de publicación	30 de agosto del 2023
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto
Justificación	Ley 1150 del 2007
Precio estimado	\$143'000.000
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Claudia Daniela Lizcano Pasqualone
Número de proveedores	3
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	15 de septiembre del 2023
Identificación del proveedor adjudicado	Unión Temporal Interventoría Guaramito (Cúcuta)
Características	Interventoría administrativa, técnica, jurídica, social, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del contrato de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Guaramito (Fase I).
URL	
4.2.4.5 Quinto contrato del 2023	
Identificación del proceso	SEM-MC-008-2023

Fecha de publicación	20 de septiembre del 2023
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Justificación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Precio estimado	\$25'959.120
Entidad contratante	Secretaría de Educación de Cúcuta
Identificación del adjudicador	Marvin Alexander Contreras Cárdenas
Número de proveedores	2
Adjudicado	Sí
Fecha de adjudicación	11 de octubre del 2023
Identificación del proveedor adjudicado	Garssa Consulting S.A.S. (Bogotá D.C.)
Características	Interventoría para la realización de la auditoría financiera y contable de los contratos que fueron suscritos por la Secretaría de Educación de Cúcuta. Esto en el marco del proyecto 'Incluya y Aprenda', el cual busca la inclusión educativa de niños, niñas, adolescentes y madres cabeza de hogar con el apoyo de la Unión Europea y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-.
URL	https://lc.cx/WW-Vnq

Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia (2024).

Con respecto a los proveedores del 2023, el total entre los 4 procesos de adjudicación interventoría fue de 64. En el orden de la tabla 4, a partir de las adjudicaciones caracterizadas, fue de 54, 5, 3 y 2. La identificación de los proveedores adjudicados es, respectivamente, Consorcio Urbanismo ET (Bogotá D.C.), MAPG Ingeniería Civil S.A.S. (Cúcuta), Unión Temporal Interventoría Guaramito (Cúcuta) y Garssa Consulting S.A.S. (Bogotá D.C.).

En cuestión de precio estimado, hay 1 por debajo de los \$100'000.000 (1 de \$25'959.120)), 2 por encima de los \$100'000.000 (1 de \$143'000.000 y 1 de \$149'136.750), ninguno por encima de los \$200'000.000 y 1 por encima de \$300'000.000, incluso llegando a superar los \$600'000.000 (1 de \$608'040.615). Los adjudicadores fueron María José Ruiz Barbosa del Departamento Administrativo de Planeación (1), Claudia Liliana Lizcano Pasqualone de la Secretaría de

Infraestructura de Cúcuta (2) y Marvin Alexander Contreras Cárdenas de la Secretaría de Educación de Cúcuta (1).

Estas interventorías fueron adjudicadas en la remodelación, construcción y embellecimiento del espacio público destinado al tránsito peatonal del Malecón, el cual se sitúa en la avenida Libertadores; en el contrato de mejoramiento, mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes de la Alcaldía de Cúcuta; en el contrato de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Guaramito (Fase I); y en los contratos que fueron suscritos por la Secretaría de Educación de Cúcuta. Esto en el marco del proyecto ‘Incluya y Aprenda’, el cual busca la inclusión educativa de niños, niñas, adolescentes y madres cabeza de hogar con el apoyo de la Unión Europea y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-.

El proceso que no fue adjudicado, el único que hace parte de la muestra del 2023, trataba de una interventoría administrativa, financiera, técnica y contable en otro contrato que tiene como objeto remodelar y embellecer el espacio público para tránsito peatonal del Malecón, el cual se ubica en la avenida Libertadores. El de este caso fue publicado el 15 de mayo del 2023, su modalidad era el concurso de méritos abierto, estaba amparado en la Ley 1150 del 2007, la entidad contratante era el Departamento Administrativo de Planeación y su precio estimado era de \$608'040.615.

4.2.4 Consideraciones finales sobre la contratación relacionada con interventoría en Cúcuta en el período 2020-2023

Para elevar los datos presentados en los anteriores acápites a una mayor comprensión, es importante dedicar un espacio a compilar la información que caracterizó a los procesos de adjudicación de interventoría de los años 2020, 2021, 2022, 2023. Esto se realiza por medio de la

reunión de estos datos a través de 8 ítems presentados en la tabla 6, la distribución anual, la modalidad de contratación, su justificación, el precio estimado, las entidades contratantes, la cantidad de procesos adjudicados, el número de proveedores en medio de esos casos y el lugar del domicilio social de quienes fueron adjudicados.

Tabla 6. Conglomerado final de datos sobre los procesos de interventoría en la contratación pública de Cúcuta (2020-2023)

Ítem		Distribución anual			
Subcategorías	2020	2021	2022	2023	
Cantidad	1	12	5	5	

Ítem		Modalidad de contratación			
Subcategorías	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía		Contratación de régimen especial	
Cantidad	12	8		3	

Ítem		Justificación			
Subcategorías	Ley 1150 del 2007	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía		Regla aplicable	
Cantidad	12	8		3	

Ítem		Precio estimado			
Subcategorías	Menos de \$100'000.000	Entre \$100'000.000 y \$200'000.000	Entre \$200'000.000 y \$300'000.000	Más de \$300'000.000	
Cantidad	9	8	2	4	

Ítem		Entidad contratante				
Subcategorías	Secretaría de Infraestructura de Cúcuta	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Educación	Secretaría de Vivienda	Departamento Administrativo de Planeación
Cantidad	13	3	1	2	2	2

Ítem		Número de proveedores en los procesos adjudicados				
Subcategorías	1	2	Más de 2 y hasta 5	Más de 5 y hasta 10	Más de 10 y hasta 50	Más de 50
Cantidad	2	3	5	1	3	1

Ítem	Adjudicación	
Subcategorías	<i>Sí</i>	<i>No</i>
Cantidad	15	8

Ítem	Lugar del proveedor	
Subcategorías	<i>Área metropolitana de Cúcuta</i>	<i>Fuera del área metropolitana de Cúcuta</i>
Cantidad	7	8

Tomado de Plataforma Nacional de Datos Abiertos (2024).

Con base en la tabla 6, teniendo en cuenta el compilado final de la información presentada en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se tiene que, de los 23 procesos de adjudicación de interventoría que se presentaron en el ámbito público de Cúcuta, 12 presentaron el concurso de méritos abiertos como modalidad de contratación, justificados en la Ley 1150 del 2007, 8 están relacionadas con la mínima cuantía, amparados en un presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía, y 3 con la contratación de régimen especial, soportados en la regla aplicable y donde la entidad contratante sometida a esas reglas singulares fue la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, se logró determinar que la Secretaría de Infraestructura fue la entidad que más buscó contratar los servicios de una interventoría en el período que caracteriza a esta investigación, ya que en 12 de los 23 procesos de adjudicación registra esta entidad como la contratante. Las demás, de mayor a menor, fueron la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (3 procesos), la Secretaría de Educación (2 procesos), la Secretaría de Vivienda (2 procesos), el Departamento Administrativo de Planeación (2 procesos) y la Secretaría de Cultura y Turismo (1 proceso).

Con respecto a los precios estimados que registran en esos procesos de adjudicación de interventoría, se determinó que 9 de los 23 presentan un valor que está por debajo de los \$100'000.000, siendo este el rango con más cantidad de casos. Las demás delimitaciones, de menor a mayor, fueron 8 procesos entre \$100'000.000 y \$200'000.000, 2 procesos entre

\$200'000.000 y \$300'000.000 y 4 procesos más de \$300'000.000, donde fueron ubicados 2 que superan los \$600'000.000 (Ambos por un valor de \$608'.040.615). Así mismo, se estableció que estos montos representan, en promedio, del 5% al 10% del valor total de la obra.

Por otra parte, este conglomerado final permitió determinar que 15 de estos procesos de contratación de interventoría terminaron siendo adjudicados. Los restantes 8 que no fueron adjudicados se encuentran en etapa de presentación de oferta o presentación de observaciones, pero hay 1 caso del 2021 que fue revocado por la inhabilidad de la que fue susceptible el único oferente en el 2022 (Tabla 3). Sobre las contrataciones realizadas, de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla 6, se caracterizaron por tener 1 solo proveedor en 2 casos, por tener 2 proveedores en 3 procesos, por presentarse 5 casos donde hubo más de 2 proveedores y máximo 5 (2 de 3, 1 de 4 y 2 de 5), por tener 1 solo caso donde hubo más de 5 proveedores y máximo 10 (9 en total en ese proceso), por 3 situaciones donde hubo más de 10 proveedores y máximo 50 (1 de 22, 1 de 32 y 1 de 38), y 1 solo proceso con más de 50 proveedores (54 en total en ese trámite de adjudicación). Por último, de los 15 proveedores que fueron adjudicados, 7 tienen su domicilio social en el área metropolitana de Cúcuta (6 en la capital de Norte de Santander, 1 en Los Patios) y 8 son personas jurídicas fuera de esta zona (5 de Bogotá D.C., 2 de Neiva y 1 de Villavicencio).

4.3 Circunstancias de fortalecimiento del rol del interventor en el ámbito de las obras públicas en Cúcuta

Para darle cumplimiento a este objetivo específico, fueron entrevistadas 25 personas que, teniendo claro que cada pregunta tiene una exclusiva finalidad académica, contaron con el libre albedrío de ofrecer su nombre, su titulación profesional y en algunos casos su experiencia laboral, o de no revelar su identidad. Estos particulares, quienes cuentan con experiencias que les permiten

tener un íntegro conocimiento sobre el papel de la interventoría en las obras públicas de Cúcuta, ofrecieron sus conceptos tras contestar un guion de entrevista basado en el abordaje de las siguientes preguntas abiertas:

1. ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas que son ejecutadas en Cúcuta?

2. ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

3. ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

4. En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

5. ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

4.3.1 Apuntes sobre la primera pregunta de la entrevista

Con respecto a la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas, analizando el contexto de Cúcuta, la mayoría de los entrevistado coincidió que se trata de un mecanismo importantísimo para proteger la moralidad administrativa, asegurar que la inversión de los recursos estatales se refleje en beneficios reales para la comunidad y que la ciudadanía recupere la confianza en los organismos públicos. Teniendo en cuenta que la capital de Norte de Santander tiene características especiales y a su vez complejas, existen necesidades de

infraestructura para reforzar la calidad de vida de las personas e impulsar su economía, razón por la cual una interventoría correctamente encaminada es crucial para evitar problemas que se han reflejado antes, tales como obras inconclusas, sobrecostos y circunstancias asociadas con la corrupción.

Figura 5. *Caracterización de la primera pregunta de la entrevista*

Nota. tendencias de la primera pregunta de la entrevista.

Además de prevenir inconvenientes que son recurrentes en el ámbito de la ejecución de los proyectos públicos, los entrevistados reconocen que la interventoría es una figura que armoniza la relación entre la entidad pública contratante y el oferente que fue seleccionado para ejecutar el proyecto, especialmente en materia de cumplir eficientemente el objeto contractual, los costos presupuestados y los plazos pactados, así como las obligaciones que surgen desde la ley. Así mismo, en la medida que aumente el alcance de la obra pública para la sociedad cucuteña, crece la importancia de la interventoría en lo social, ambiental, técnico y administrativo.

En el marco de cumplir con los estándares de calidad, tiempos de ejecución, calidad de los materiales y delimitación presupuestal, la figura del interventor es importante porque detecta de forma temprana los problemas y fomenta decisiones que pueden ayudar a mitigar riesgos, siendo estas unas acciones importantes para una ciudad como Cúcuta, donde una gran cantidad de obras dependen de los recursos públicos y claramente son necesarias para cubrir las necesidades de la población o reivindicar sus derechos fundamentales. Es así como la interventoría se hace fundamental para que las obras sean seguras y duraderas, optimizando la inversión de los recursos públicos y logrando que realmente haya un nivel alto de satisfacción en la ciudadanía.

Así mismo, se encontró que el interventor es concebido como una tercera entidad que, en esa armonía mencionada que debe haber entre la entidad pública contratante y el contratista adjudicado, es trascendental para que se garantice el principio de transparencia, especialmente por tratarse de un contexto donde se manejan recursos públicos y donde se requiere que se cumplan unas exigencias para la eficiencia y sostenibilidad de la infraestructura. Cuando un proyecto logra ser sustentable, puede aportar al crecimiento de la ciudad.

4.3.2 Apuntes sobre la segunda pregunta de la entrevista

Sobre la revisión de lo justa que puede llegar a ser la valoración del interventor en el marco de las obras públicas que se desarrollan en Cúcuta, algunos de los entrevistados manifestaron que, desde el respeto por la normatividad y en aras de que los proyectos sean ejecutados conforme a lo presupuestado, esta figura se concibe como importante dentro de su rol de vigilancia. Si se hace una valoración integral de lo que son las obras públicas en la capital de Norte de Santander, la valoración interventoría depende del respaldo institucional, la transparencia de los procesos, la educación ciudadana y la autonomía frente a intereses políticos o económicos. Por ende,

consideran que, de acuerdo con las circunstancias que se presentan en el territorio cucuteño, este es susceptible de que falle alguna de esas circunstancias y que se produzca un quebranto en el alcance del interventor.

Mientras tanto, desde un punto de vista basado en el análisis de rendimiento, varias de las fuentes primarias abordadas manifestaron que la valoración que se le haga a la figura del interventor, depende del cumplimiento de sus deberes y de la incidencia de sus funciones en la protección de los recursos públicos. Si logra materializar las obligaciones que se encuentran establecidas en la norma, su vigilancia y control se considera efectiva, llevando a que su labor sea reconocida como íntegra y capacitada para lo que demanda la obra pública.

Figura 6. *Caracterización de la segunda pregunta de la entrevista*

Nota. tendencias de la segunda pregunta de la entrevista.

Por otra parte, un grupo de entrevistados dejó claro que la valoración de la interventoría, en el marco de las obras públicas de Cúcuta, tiende a ser insuficiente en algunos casos. Los que

piensan de dicho modo, manifestaron que hay entidades públicas contratantes que subestiman la función del interventor y que buscan afectar la capacidad de intervención de la persona que debe garantizar la correcta ejecución del proyecto, ya sea por situaciones de corrupción o porque simplemente no entienden la relevancia de esas funciones para cumplir con el objeto contractual. Algunos contratantes no comprenden que la interventoría va más allá de la supervisión, que es una figura garante de la transparencia, la calidad y el cumplimiento de una función para beneficiar a la sociedad.

Esa percepción equivocada de lo que es el interventor, así como la presión de los tiempos y la falta de asignación de recursos para que se cumpla su función dentro de una obra pública, deriva en que haya situaciones donde la interventoría no sea debidamente remunerada en el territorio cucuteño. Por tal motivo, coinciden los entrevistados en la necesidad de fortalecer la cultura de control y supervisión para que sea reivindicada la concepción de la interventoría, dejando de ser vista como un obstáculo y pasando a ser comprendida como lo que es, una figura fundamental para que los proyectos sean ejecutados correctamente, se protejan los recursos públicos y se recupere la confianza de la ciudadanía. Se trata de resolver esa disparidad cultural que muestra por un lado a quienes consideran que es una barrera, en especial quienes guardan intereses corruptos, y por otro lado a quienes entienden la importancia para garantizar la seguridad y calidad de la obra.

En los casos donde la valoración del interventor se produce de forma equitativa, entendiendo que este lleva a que se acaten las regulaciones legales y que el proyecto sea eje de transparencia, se logra la prevención de gastos excesivos, se evitan anomalías y se garantiza que cada trabajo aporte beneficios reales a la sociedad. El trabajo del interventor deriva en enfrentar

retos continuos, pero también simboliza la gratificación de aportar al progreso de una ciudad con infraestructura segura y correctamente implementada.

4.3.3 Apuntes sobre la tercera pregunta de la entrevista

Tal como se percibió en las respuestas de la anterior pregunta, la interventoría, en muchos casos, en especial en quienes representan los intereses políticos y económicos que tienden a alinearse con la corrupción, es vista como un obstáculo para algunos contratantes. Por este motivo, las amenazas o riesgos están asociados principalmente a la presión que ejerce la entidad que contrata y a situaciones donde se desestiman las recomendaciones del interventor. Por eso, para quienes se han topado con esa clase de escenarios de complejidad en Cúcuta, la pérdida de garantías se refleja cuando le dilatan la entrega de información o se la suministran de manera errónea, en varias situaciones de forma intencionada.

Cuando se intenta ningunear o minimizar el papel del interventor, teniendo en cuenta la postura revelada por los entrevistados, se corre el riesgo de que no se proteja de forma eficiente a la moralidad administrativa y que las obras públicas no cumplan con los estándares de transparencia, eficiencia y beneficio comunitario. Así mismo, al no permitir que el interventor cumpla cabalmente con sus funciones, se le otorga un margen de aparición a los actos de corrupción y esto desmorona la confianza de la ciudadanía en el sector público.

Así mismo, se encontró que, varias de las fuentes primarias abordadas, reconocen que una de las amenazas para la interventoría en Cúcuta se presenta en el momento de llevar a cabo sugerencias para prevenir multas o sanciones a los contratistas por incumplimientos en los plazos de ejecución de la obra. El interventor, en medio de dicha situación, termina en medio de situaciones amenazantes o de presiones, las cuales aumentan a partir de los niveles de inseguridad

que presenta la capital nortesantandereana. Por tal motivo, hay situaciones donde la presión lleva al interventor a tomar decisiones erróneas, las cuales provocan que sea investigado por los órganos de control.

Figura 7. *Caracterización de la tercera pregunta de la entrevista*

Nota. tendencias de la tercera pregunta de la entrevista.

Aunque las obras públicas se encuentren reglamentadas, no siempre hay garantías de autonomía y de seguridad para el interventor, quien se enfrenta a la presión de los contratistas que buscan que los ajustes se realicen bajo su conveniencia económica y no para fomentar una obra de calidad que promueva los intereses de la sociedad cucuteña. También se enfrenta a condiciones donde su labor se pone en riesgo porque no dispone de los recursos y del personal suficiente para que su proceso de vigilancia sea efectivo, lo cual conlleva a que el proceso pueda ser permeado por intereses políticos, corrupción o situaciones burocráticas.

Incluso, llamó la atención que algunos entrevistados mencionan casos donde los grupos armados al margen de la ley intimidan la labor del interventor. Argumentan que, dependiendo del contexto, hay situaciones donde la supervisión de obras públicas puede provocar un conflicto de intereses, donde los contratistas ven obstaculizados sus intereses de blanquear capitales ilícitos o sustraer dineros del erario para aumentar su capital personal. En esos casos, también se presenta que los contratistas buscan los mecanismos para intimidar al interventor o para minimizar su autoridad dentro de la obra pública, llevando intencionalmente a limitaciones administrativas, tales como las demoras de pagos, recursos insuficientes o falta de respaldo institucional en materia técnica. Todas estas maniobras pretenden que el interventor sea manipulado, pase por alto los protocolos de la obra pública y sea cómplice de los intereses que guardan el contratista y la entidad pública.

4.3.4 Apuntes sobre la cuarta pregunta de la entrevista

Con respecto a la contratación de empresas de interventoría que no son de Cúcuta, para los obras públicas que se desarrollan en la capital nortesantandereana, se encontró una división de opiniones por parte de los entrevistados. Para algunos, esto puede permitir una relación donde el interventor no conoce al contratista y su labor puede ser más objetiva. Para otros, es un escenario donde el interventor, por no ser local, no haría tanto escándalo ante una situación de corrupción que pueda percibir o en el que lo pretendan inmiscuir.

Figura 8. *Caracterización de la cuarta pregunta de la entrevista*

Nota. tendencias de la cuarta pregunta de la entrevista.

Para los que miran esta situación de forma positiva, esto es una ventaja porque las interventoras de afuera aportan más experiencia, recursos con mayores estándares de calidad, técnicas novedosas y una perspectiva más íntegra en cada etapa de la obra. Esto, a su vez, se transforma en una oportunidad de prevenir un conflicto de intereses y deriva en una supervisión más rigurosa, especialmente en aquellas obras públicas que poseen una mayor magnitud, una importancia más grande para los beneficios de la comunidad cucuteña y que demandan un grado más alto de especialización. Se comprendió que el hecho de contar con interventoras de afuera, se entiende más por temas de experiencia y de contar con recursos más completos para afrontar los retos de la obra pública, aspecto del cual carecen muchas empresas de interventoría que tienen su base en Cúcuta.

Quienes consideran que este es un panorama negativo, sostuvieron que esta es una forma de desconfiar en el producto local, de bloquear la competitividad y de restarles oportunidades a las

compañías de interventoría de Cúcuta, las cuales conocen de forma directa las problemáticas de la ciudad y pueden lidiar mejor con ellas. Estos entrevistados consideran que una empresa de afuera tiene la desventaja de no conocer las dinámicas de la capital nortesantandereana, lo cual provoca que no tenga la misma cercanía con el entorno y que no entienda aquello que necesita la comunidad. Esto es una circunstancia que consideran que deriva en un monitoreo inconcluso, en una reacción poco dinámica ante situaciones no esperadas y en la dificultad para supervisar por temas de distancia e incremento de costos operativos.

Por otra parte, hay interventores que consideran que no existe interés de prestar servicios en Cúcuta, o que se ha ido perdiendo, por la poca disposición que hay de garantizar que sus funciones se cumplan en medio de un ambiente de garantías, la falta de disposición de recursos para quien cumpla las tareas de supervisión de la obra pública, la exposición a intimidaciones por no cumplir los deseos de las organizaciones corruptas o con los intereses políticos y los altos niveles de inseguridad por temas de orden público en algunos contextos. Para algunos, realizar una interventoría en el territorio cucuteño es un reto que puede generar más desgaste que crecimiento.

4.3.5 Apuntes sobre la quinta pregunta de la entrevista

Revisando la postura de los entrevistados sobre el SECOP II, se comprendió que la mayoría considera que esta plataforma en línea se ha convertido en una herramienta para que las empresas de interventoría locales puedan acceder a los procesos de adjudicación en el marco de las obras públicas en Cúcuta. La ventaja que se observa es que es un espacio donde las compañías interventoras pueden hacer seguimiento a los procesos, obtener una mejor claridad sobre el pliego de condiciones, tener su propio perfil donde segmentan las preferencias que tienen en los procesos

de compra pública, hacerse atractivas para las entidades públicas contratantes y realizar anotaciones sobre los procesos de selección.

Figura 9. *Caracterización de la quinta pregunta de la entrevista*

Nota. tendencias de la quinta pregunta de la entrevista.

Si bien se reconoce como una plataforma que permite mejorar la transparencia, algunos interventores consideran que es menester que exista mayor inclusión y una serie de acciones que fomenten la participación de más empresas locales en los procesos que adjudican interventorías. Sostienen que es necesario que se garantice una mayor y mejor competitividad para las interventoras locales, de tal modo que no se minimicen las oportunidades de estas y la región se beneficie con los más altos estándares de calidad, lo cual es fundamental para reivindicar la confianza ciudadana.

Otros entrevistados manifestaron que consideran pertinente que se fomenten estrategias para el mejoramiento de las cualidades técnicas, los aspectos financieros y los recursos

especializados de las interventoras locales, también que se establezcan criterios para aumentar la integración de micro, pequeñas y medianas empresas cuyo objeto social sea el de la supervisión de obras. Teniendo en cuenta que la aparición del SECOP II permite que todos conozcan los procesos de contratación pública en igualdad de condiciones, si las empresas locales logran tener unas mejores condiciones, bastará con que cumplan los requisitos para que sean las seleccionadas para realizar la interventoría.

5. Discusión

Uno de los términos fundamentales, en la construcción de los objetivos de este trabajo, fue el alcance de la interventoría, específicamente en la contratación de obras públicas en Cúcuta. Con la elección de la metodología para este estudio fue posible validar y explicar el estado de esa figura en la delimitación contextual y espacial establecida. A partir de allí, se generaron nuevos conocimientos que sugieren una situación ambigua, ya que, por una parte, existe el reconocimiento sobre la importancia de la interventoría para que un proyecto se ejecute bajo los plazos pactados y cumpliendo con el presupuestado establecido, situaciones claves en la protección de los recursos públicos, de la moralidad administrativa y de los intereses de la ciudadanía.

Por otra parte, se encontraron los desafíos que enfrentan los interventores en la capital de Norte de Santander, los cuales no son para nada sencillos. Hablando de retos, en esa determinación del alcance del interventor en medio de las obras públicas que se desarrollan en el territorio cucuteño, se reconoció, pese a que es un tema delicado, que quien ejerza esas funciones debe sortear con circunstancias relacionadas con los intereses políticos y económicos, así como con contextos relacionados con la corrupción.

Sin duda alguna, pese a que se entiende que la interventoría tiene mucha importancia para todas las partes, hay un sector que, permeado por los pensamientos y actuaciones que están al margen de la ley, conciben que el interventor solo es un obstáculo, lo cual somete al oficio a situaciones intimidantes y de remuneración poco adecuada. Por ende, el interventor se encuentra en medio de una ‘lotería’, en un estado donde puede hacer parte de un proceso con total normalidad o donde puede terminar entrando a una obra pública donde hay un trasfondo de complejidades y poca transparencia, lo cual puede incluso poner en riesgo su buen nombre y acabar implicado en una investigación por parte de los organismos de control.

En materia de contratación pública, siguiendo con la confrontación de resultados, el SECOP II se ha transformado en una herramienta importante en términos de transparencia y eficiencia porque, siendo una plataforma en línea donde se maneja toda la información sobre la compra pública, los oferentes y la entidad estatal tienen el acceso a todos los pormenores del proceso, pliegos de condiciones y distinciones de cada etapa. Sin embargo, su impacto en la adjudicación de contratos a empresas locales de interventoría no ha sido integral.

Aunque la plataforma facilita el acceso a la información sobre los procesos de contratación, las empresas locales aún enfrentan barreras como la falta de experiencia en la gestión de proyectos de gran envergadura o la falta de recursos para competir en condiciones de igualdad. Para que realmente se vea un beneficio para las empresas interventoras con base en Cúcuta, es necesario que haya una mayor capacitación y fortalecimiento de estas empresas en el marco de los procesos de licitación, además de medidas que promuevan su inclusión en los contratos.

Por tal motivo, se considera necesario que, en futuras investigaciones, se desarrollen seguimientos a la función del interventor en las obras públicas de Cúcuta, se establezcan medidores que permitan reconocer cuán dignificada está su labor y se establezcan continuamente las

estrategias para fortalecer la mejoría de las interventoras locales en futuros procesos que adjudican la supervisión de obras públicas, haciendo énfasis en capacidad técnica, financiera, experiencia, conocimientos especializados y mejores recursos.

6. Conclusiones

De acuerdo con el primer objetivo específico, se concluyó que la principal referencia legal sobre la función del interventor, en el marco de las obras públicas en Colombia, se encuentra en la Ley 1474 del 2011, normatividad que fue promulgada con el objetivo de fortalecer los mecanismos para la gestión de los recursos públicos, la protección de la moralidad administrativa y la prevención de los actos de corrupción.

Esta norma, la cual modificó algunos apartados de la Ley 80 de 1993 y tiene influencia de la Ley 1150 del 2007, delimitó las responsabilidades de la interventoría contractual, figura que se encarga de vigilar que el objeto contractual sea ejecutado de forma correcta y que también se basa en el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico. La interventoría, de acuerdo con el marco normativo colombiano, se pueden vincular a través de mínima cuantía, concurso de méritos abierto y régimen especial.

Con relación al segundo objetivo específico, gracias a la información del SECOP II que se encuentra en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, se concluyó que, del 2020 al 2023, se produjo la apertura de 23 procesos relacionados con la contratación de interventoría en Cúcuta, 15 de ellos adjudicados y 22 de estos con la presencia de 2 proveedores o más en los procesos de selección. Entre los 8 que no fueron adjudicados, como primer elemento diferencial, se determinó que hay un caso del 2021 relacionado con la inhabilidad del único ofertante.

Con respecto a las modalidades de contratación, aspecto que también es fundamental para darle cumplimiento al segundo objetivo específico, predominó el concurso de méritos abiertos (12), luego están la mínima cuantía (8) y el régimen especial (3). La Secretaría de Infraestructura fue la que más requirió de interventoría (12), siguiéndole la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (3 procesos), la Secretaría de Educación (2 procesos), la Secretaría de Vivienda (2 procesos), el Departamento Administrativo de Planeación (2 procesos) y la Secretaría de Cultura y Turismo (1 proceso).

Con relación a los valores que reflejan los procesos de adjudicación de interventoría, concibiendo esta información como otro aspecto diferencial, se determinó que oscilan entre el 5% y el 10% del total de la obra. En cuestiones específicas, 9 de los 23 casos presentan un monto inferior a los \$100'000.000, siendo esta la circunstancia más común. Las demás delimitaciones, de menor a mayor, fueron 8 procesos entre \$100'000.000 y \$200'000.000, 2 procesos entre \$200'000.000 y \$300'000.000 y 4 procesos más de \$300'000.000, donde fueron ubicados 2 que superan los \$600'000.000 (Ambos por un valor de \$608'.040.615).

Por último, según lo abordado en el tercer objetivo específico, se concluyó que la aplicación de la entrevista permitió comprender que quienes participan como interventores en las obras públicas de Cúcuta, se enfrentan a diversos desafíos, amenazas y peligros que pueden impactar en el desempeño de su trabajo. Por motivos de interés político, económico o circunstancias relacionadas con la corrupción, las empresas interventoras se enfrentan a la presión de acelerar la realización de las obras sin respetar la integridad los estándares técnicos y la norma, a ser minimizadas porque son vistas como un obstáculo para las pretensiones de los particulares que quieren ir en contra de la ley y a toparse con situaciones intimidantes.

De hecho, llamó la atención que algunas fuentes primarias indicaron que su labor se puede ver afectada por la inseguridad que se presenta en el territorio cucuteño, llegando a presentarse que un conflicto de intereses puede derivar en chantajes por parte de grupos al margen de la ley.

Si bien el interventor debe comprometerse con la transparencia, velando por la correcta ejecución del objeto contractual, además de ser un papel fundamental en la protección de los recursos públicos y de los intereses de la sociedad cucuteña, se comprendió que algunas entidades públicas, por esa misma visión de que las interventoras son una limitante para sus intereses, en especial quienes fomentan situaciones de corrupción, se encargan de alterar la información que reportan o de entregar los datos a destiempo. También se percibió un pensamiento basado en que es necesario reivindicar la importancia de la interventoría en la idónea ejecución de las obras públicas, ya que algunos organismos están ignorando esto y disponen de pocos recursos para costear ese rol tan importante.

Uno de los datos que se encontró en la revisión de los datos del SECOP II que se hallan en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, es que, de los 15 proveedores adjudicados para los procesos de interventoría en las obras públicas de Cúcuta, en el período 2020-2023, 8 fueron empresas cuyo domicilio no se encuentra en la capital de Norte de Santander. Al respecto, se concluyó que esto tiene como ventaja que dichas compañías poseen una mayor experiencia, mejor capacidad financiera y más recursos técnicos.

La parte negativa, según lo establecido por los entrevistados, radica en que podría desplazar a las empresas interventoras locales y limitar las oportunidades de empleo para los profesionales de la región. Así mismo, la contratación de empresas de interventoría externas a Cúcuta puede generar desconexión con las peculiaridades locales, lo que dificulta la comprensión de las necesidades y condiciones del territorio.

Por tal razón, es necesario que, aprovechando que las interventoras cucuteñas suelen tener un conocimiento más cercano de las problemáticas regionales y una mayor capacidad de actuar rápidamente, sean fomentadas estrategias, de la mano de las entidades públicas municipales, para que haya una mayor confianza en lo local, partiendo de la idea de que es necesario capacitar a las interventoras locales para aumentar su profesionalización a través del impulso de mayor conocimiento, de la mejora de recursos técnicos y de la consolidación de la estructura financiera.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. *Asamblea Nacional Constituyente*.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Bernal, S. (2021). Importancia de la interventoría en el desarrollo de obras públicas. *Universidad Cooperativa de Colombia*.

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/e5667289-c3ac-4af8-aef8-88210fa19354/content>

Colombia Compra Eficiente. (2023). Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales. *Colombia Compra Eficiente*.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Congreso de Colombia. (2011). Ley 1474. (C. d. Colombia, Ed.). *Congreso de la República de Colombia*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 80. (C. d. Colombia, Ed.) *Congreso de la República de Colombia*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

Congreso de la República de Colombia. (2007). Ley 1150. (C. d. Colombia, Ed.) *Congreso de la República de Colombia*.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25678>

Congreso de la República de Colombia. (2018). Ley 1882. (C. d. Colombia, Ed.) *Congreso de la República de Colombia.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899>

Congreso de la República de Colombia. (2020). Ley 2069. (C. d. Colombia, Ed.) *Congreso de la República de Colombia.*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104667#30>

Congreso de la República de Colombia. (2022). Ley 2195. (C. d. Colombia, Ed.) *Congreso de la República de Colombia.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606#53>

Corte Constitucional. (2001). Sentencia C-053. *Corte Constitucional.*

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-053-01.htm>

CRAI USTA Bucaramanga. (2020). Informe de recursos y servicios bibliográficos. *Universidad Santo Tomás.*

Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia.*

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000100004

Hernández Enríquez, A. (2001). Radicación AP-166. *Consejo de Estado.*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17775&dt=S>

Hernández Sampieri, R., Collado Fernández, C., & Lucio Baptista, P. (2003). Metodología de la investigación. *McGraw Hill Interamericana.* <http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>

INTERPOL. (2023). La corrupción puede afectarle a usted, a la economía, a las empresas y a naciones enteras. *INTERPOL*. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Corrupcion>

Matallana, E. (2023). Acción popular de moralidad administrativa. *Universidad Externado de Colombia*.

Méndez Bonilla, C. (2022). La importancia de la interventoría y la supervisión durante la ejecución de obras públicas. *Universidad Cooperativa de Colombia*.
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/e3c04707-2766-4495-bf20-84aa03a1fa00/content>

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). Manual de supervisión e interventoría. *Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*.
https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/M-A-CTR-02-Manual-de-supervision-e-interventoria_V2.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (2012). Decreto Nacional 019. *Presidencia de la República de Colombia*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45322#219>

Presidencia de la República de Colombia. (2022). Circular 002. (P. d. Colombia, Ed.) *Presidencia de la República de Colombia*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=187447

Razón Pública. (2022). La corrupción es el gran problema de la infraestructura colombiana. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/la-corrupcion-gran-problema-la-infraestructura-colombiana/>

Real Ramírez, D. (2021). Importancia de los manuales de interventoría dentro de los sistemas integrados de gestión en el ejercicio de la interventoría en Colombia. *Universidad Militar Nueva Granada*.

Revista Semana. (2023). La denuncia por el manejo del contrato de acueducto y alcantarillado en Cúcuta: 496 mil millones de pesos “que no aparecen”. *Revista Semana*.
<https://www.semana.com/nacion/cucuta/articulo/otro-gigantesco-escandalo-de-corrupcion-esta-vez-en-contrato-de-acueducto-y-alcantarillado-en-cucuta-496-mil-millones-de-pesos-no-aparecen/202351/>

Romero Escudero, E. (2019). Análisis crítico del papel de la interventoría en la contratación pública como herramienta de la política anticorrupción en Colombia. *Universidad de los Andes*.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/460b8db6-07a1-4b94-82ce-dfa2f91d06cd/content>

Secretaría de Transparencia. (2023). Secretaría de Transparencia reveló el primer mapa de la impunidad en Colombia. *Secretaría de Transparencia*.
<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/SECRETARIA-DE-TRANSPARENCIA-REVELO-EL-PRIMER-MAPA-DE-LA-IMPUNIDAD-EN-COLOMB-230717.aspx>

Sole, A. C. (2006). Instrumentación Industrial. Mexico: *Alfaomega*.

Transparencia por Colombia. (2022). Así se mueve la corrupción: radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2020. *Transparencia por Colombia*.
<https://transparenciacolombia.org.co/asi-se-mueve-la-corrupcion-radiografia-de-los-hechos-de-corrupcion-en-colombia-2016-2020/>

Universidad Tecnológica Metropolitana -UTEM-. (2020). ¿Qué es una obra civil?. *Universidad Tecnológica Metropolitana -UTEM-*. <https://admission.utem.cl/2020/06/17/que-es-una-obra-civil/>

UNODC. (2006). La lucha contra el problema mundial de la corrupción. *UNODC*. <https://www.unodc.org/newsletter/es/200601/page004.html>

Villamizar Schiller, E. (2006). El derecho colectivo: moralidad administrativa en la contratación estatal. *Scielo*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792006000200008

Apéndices

Apéndice 1. *Formato de entrevista*

- 1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?
- 2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?
- 3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?
- 4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?
- 5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Apéndice 2. Primera entrevista

Nombre del entrevistado: sin identificación

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Las interventorías son importantes dentro de cualquier tipo de contrato sabiendo que estas son ese enlace entre los contratistas la entidad contratante y los beneficiarios del proyecto también son quienes deben velar por el cumplimiento de la parte social y ambiental, por tal razón es indiscutible que es necesario tener una interventoría para poder dar fe al acatamiento de las especificaciones y la normatividad vigente para dar cumplimiento al alcance, costo y tiempo del proyecto.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Sí, es valorada debido a que los proyectos a ejecutar dentro del marco de contratación tienen su propia interventoría y esto lleva a que sea de gran importancia dentro de la ejecución de los proyectos para tener una vigilancia. En el buen sentido de la palabra, pues es necesario que se cumplan con las especificaciones y la normatividad dentro del desarrollo del proyecto.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

La función del interventor está fortalecida, ya que es quien ejerce el control y la vigilancia en la ejecución del proyecto. Igualmente, cuando se presenta algún tipo de problemática dentro del desarrollo, se analiza y se basa dentro de toda la normatividad que esté vigente para los proyectos gubernamentales en Colombia.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Sin respuesta.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Todos los procesos están publicados en el SECOP II, lo cual es público. Por tal razón, esto hace que cualquier persona y/o empresa colombiana pueda participar, igualmente las empresa extranjeras. Todo está dado por el portal de contratación SECOP II.

Apéndice 3. Segunda entrevista

Nombre del entrevistado: sin identificación

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

En una ciudad como Cúcuta, donde las necesidades de infraestructura son críticas para mejorar la calidad de vida de los habitantes y dinamizar la economía, una interventoría sólida cobra mayor relevancia porque es clave para evitar problemas recurrentes como obras inconclusas, sobre costos y corrupción, que han afectado históricamente la ejecución de proyectos públicos en varias regiones del país. En conclusión, la interventoría no solo es un mecanismo técnico, sino también un instrumento de confianza para la ciudadanía, asegurando que las inversiones públicas se traduzcan en beneficios reales para la comunidad.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Aunque la figura del interventor es esencial y está respaldada por un marco normativo robusto, su valoración integral en el contexto de la contratación de obras públicas en Cúcuta depende de varios factores: la educación de la ciudadanía, el apoyo institucional, la transparencia en los procesos y la independencia técnica frente a intereses políticos o económicos. Para fortalecer esta valoración, es necesario promover una mayor claridad sobre su rol, garantizar su autonomía y fomentar la participación activa de la comunidad en el seguimiento de los proyectos.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Se deben aplicar acciones concretas que fortalezcan el papel del interventor, asegurando que su labor proteja efectivamente la moralidad administrativa y garantice que las obras públicas cumplan con los principios de eficiencia, transparencia y beneficio para la ciudadanía. Implementarlas reduciría la corrupción y mejoraría significativamente la confianza en la contratación pública.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Aunque el marco legal colombiano garantiza la transparencia y la igualdad de oportunidades en los procesos de contratación pública, factores como la falta de capacidad técnica o financiera de las empresas locales, la ausencia de políticas específicas para fomentar su participación y posibles irregularidades en los procesos pueden limitar su vinculación en proyectos de obras públicas en ciudades como Cúcuta.

El Concurso de Méritos es eficaz por estar regulado por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, es una modalidad diseñada específicamente para seleccionar contratistas basándose en criterios de idoneidad, experiencia y capacidad técnica, lo cual es fundamental en

procesos de interventoría. Mejoraría los procesos de Fortalecimiento de los Criterios de Evaluación, Fomento a la Participación Regional, Capacitación a Empresas Locales, Supervisión Posterior al Contrato. Y porque al Implementar esta modalidad con mejoras específicas contribuiría a una mejor ejecución de las obras públicas y al fortalecimiento de la confianza en los procesos de contratación en Colombia.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Los procesos de adjudicación de interventorías en Cúcuta necesitan ajustes para ser más inclusivos, transparentes y enfocados en la calidad técnica. Es fundamental fomentar la participación de empresas locales, garantizar que las interventorías sean rigurosas y combatir cualquier posible irregularidad. Mejorar estos procesos no solo fortalecería la confianza ciudadana, sino que también aseguraría que las obras públicas se ejecuten con altos estándares de calidad y en beneficio del desarrollo de la región.

Apéndice 4. Tercera entrevista

Nombre del entrevistado: sin identificación

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Es muy importante ya que la interventoría es la encargada de supervisar todas las fases que tiene un proyecto de construcción, con el objetivo de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias, técnicas administrativas, presupuestales y demás labores que se hayan pactado con el propietario de la obra. Por ende, según la magnitud del proyecto es indispensable que, en las obras públicas este el personal encargado de la interventoría y cumpla sus funciones.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Sí recibe una valoración justa, ya que los interventores son personas naturales o jurídicas que cumplen funciones públicas al ejercer el control y vigilancia de los contratos estatales.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Lamentablemente sí se enfrentan a muchos riesgos, aún más cuando se ejerce la obligación de prevenir o sugerir multas o sanciones a los contratistas de las obras por incumplimientos de estas, se presentan amenazas y presiones.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Es negativo, esto se presenta desde el sector privado, ya que desde lo público los procesos son más plurales, ya que las entidades están en la obligación de usar la plataforma del SECOP. Debería tenerse en cuenta más las empresas locales.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí, totalmente de acuerdo. El SECOP II ayuda mucho a fomentar la participación de las empresa locales, igualmente los Pliegos Tipo, ya que se trata de garantizar mayor igualdad entre empresas.

Apéndice 5. Cuarta entrevista

Nombre del entrevistado: sin identificación

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Lograr que los proyectos se ejecuten eficaz y eficientemente.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

La relevancia del rol del interventor es dada por el mismo si cumple con las obligaciones establecidas por las normas que regulan la función dentro del manejo de los recursos públicos.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Las amenazas o riesgo actualmente se relacionan con el nivel de inseguridad que se presenta en la región la cual impacta a la sociedad, de igual manera la corrupción que puede permear la administración pública.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Depende la visión que se le dé a la situación porque es positivo ya que podría mirarse como una imparcialidad al ser personas foráneas de la región, pero a su vez es negativo ya que no se apoya a las empresas locales que ejercen esa actividad económica.

Con relación al por qué sucede el fenómeno podría ser por la experiencia de empresas de otras regiones que manejan la estructuración de la presentación de las ofertas en la plataforma del SECOP II.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

El SECOP II como tal no, es el normativa que brinda beneficios si se sabe utilizar en pro de incentivar a la micro y pequeñas empresas a participar en procesos de contratación pública.

Apéndice 6. Quinta entrevista

Nombre del entrevistado:

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Es la encargada de garantizar el cumplimiento y las actividades de cada proyecto en tiempo y en presupuesto, quien avala si es necesario las modificaciones en tiempo o en dinero.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Por supuesto se valora, debido a que es el que tiene que revisar y supervisar en obra los ítems a ejecutar.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Si se aprueban irregularidades en la obra, el interventor puede ser investigado por órganos de control como la Contraloría, Procuraduría o Fiscalía.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

No es una situación completamente positiva ni negativa, sino que depende del impacto en la calidad de las obras, el desarrollo del sector interventor local. Sería ideal fomentar estrategias que fortalezcan las empresas locales para que sean más competitivas y puedan participar en igualdad de condiciones en las licitaciones.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Esta plataforma permite que empresas de cualquier parte del país presenten sus propuestas en igualdad de condiciones, lo que en teoría debería beneficiar a las firmas locales si cumplen con los requisitos.

Apéndice 7. Sexta entrevista

Nombre del entrevistado: sin identificación

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La interventoría en las obras públicas es crucial, ya que garantiza que los proyectos se ejecuten conforme a lo establecido en los contratos, asegurando que se cumplan con los estándares de calidad, tiempos de ejecución y presupuesto. En Cúcuta, donde muchas obras dependen de recursos públicos y tienen un gran impacto en la comunidad, el rol de la interventoría es esencial para evitar desvíos y sobrecostos, además de salvaguardar los intereses del Estado y los ciudadanos. El interventor también juega un papel fundamental en la identificación temprana de problemas y en la toma de decisiones para mitigar riesgos.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

La valoración de la figura del interventor dentro de las obras públicas en Cúcuta es, en ocasiones, insuficiente. Si bien su labor es fundamental, en muchos casos no se le reconoce adecuadamente, ni se le asigna la relevancia que merece. Los interventores son responsables de asegurar la correcta ejecución de los proyectos, pero en algunos procesos la figura puede ser subestimada, incluso por los mismos contratantes o los contratistas, lo que puede generar falta de autonomía y capacidad para intervenir cuando es necesario.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Un interventor en Cúcuta enfrenta varios riesgos y amenazas. En primer lugar, la presión de los contratistas para realizar ajustes que afecten la calidad de la obra en beneficio de sus intereses económicos es un reto constante. Además, puede existir una falta de recursos y personal suficiente para llevar a cabo una vigilancia efectiva. También está el riesgo de interferencias políticas o de corrupción, que pueden desvirtuar el proceso de supervisión. Si bien los procesos están normados, no siempre se cuenta con todas las garantías de independencia y seguridad para llevar a cabo la labor con plena libertad.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Esta tendencia es, en principio, negativa. La contratación de empresas de interventoría externas a Cúcuta puede generar desconexión con las particularidades locales, lo que dificulta un mejor entendimiento de las necesidades y condiciones del territorio. Las empresas locales, por su parte, suelen tener un conocimiento más cercano de las problemáticas regionales y una mayor capacidad de actuar rápidamente. Sin embargo, la contratación de firmas externas podría deberse a una percepción de mayor capacidad técnica o a la búsqueda de evitar conflictos de interés. A veces también se asocia a una falta de confianza en la capacidad local de las empresas de interventoría, lo cual es un aspecto que podría fortalecerse con más formación y profesionalización del sector en la región.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

El SECOP II ha sido una herramienta importante en términos de transparencia y eficiencia en la contratación pública. Sin embargo, su impacto en la adjudicación de contratos a empresas locales de interventoría ha sido limitado. Aunque la plataforma facilita el acceso a la información sobre los procesos de contratación, las empresas locales aún enfrentan barreras como la falta de experiencia en la gestión de proyectos de gran envergadura o la falta de recursos para competir en condiciones de igualdad. Para que realmente se vea un beneficio para las empresas locales, es necesario que haya una mayor capacitación y fortalecimiento de estas empresas en el marco de los procesos de licitación, además de medidas que promuevan su inclusión en los contratos.

Apéndice 8. Séptima entrevista

Nombre del entrevistado: Haider Matamoros, ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y SST.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta es fundamental para garantizar que los proyectos se ejecuten conforme a los diseños, especificaciones técnicas y normativas vigentes. Su papel es clave en la supervisión de la calidad de los materiales, el cumplimiento de los plazos y la correcta utilización de los recursos públicos, asegurando así que las obras sean duraderas y seguras. Además, ayuda a prevenir irregularidades, optimizar la inversión y garantizar que las infraestructuras realmente respondan a las necesidades de la comunidad.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

La figura del interventor en las obras públicas de Cúcuta es crucial, pero en muchas ocasiones no recibe la valoración que realmente merece. Su labor va más allá de la simple supervisión; es un garante de la transparencia, calidad y cumplimiento de los proyectos. Sin embargo, factores como la presión de tiempos, la falta de recursos adecuados o incluso la percepción errónea de su papel pueden hacer que su trabajo no siempre sea reconocido en su justa medida. Es fundamental fortalecer la cultura de control y supervisión para que la interventoría sea vista no como un obstáculo, sino como un aliado clave en la correcta ejecución de las obras.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Para un interventor que realiza seguimiento a una obra pública en Cúcuta, los riesgos pueden incluir la corrupción, presiones externas, conflictos de interés y posibles interferencias políticas. Además, la falta de recursos y la burocracia pueden generar retrasos que dificulten el avance de la obra. Aunque el proceso debe contar con garantías, en la práctica, estas dificultades pueden afectar la supervisión efectiva, lo que pone en riesgo tanto la calidad como el cumplimiento de los plazos establecidos.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Esta tendencia puede verse tanto de manera positiva como negativa. En el lado positivo, las empresas externas pueden aportar experiencia, especialización y mejores prácticas que no siempre están disponibles localmente. Pueden garantizar mayor transparencia y objetividad. Por otro lado, puede afectar el crecimiento de las empresas locales y el desarrollo económico. Además, podría reflejar una falta de confianza en las capacidades locales, lo que requiere medidas para fortalecer la competitividad en la región.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Como ingeniero civil, considero que SECOP II ha sido una herramienta clave en el proceso de contratación para interventoría en obras públicas en Cúcuta. Ha aumentado la transparencia, la competencia y ha facilitado el acceso a la información, lo que, en teoría, motiva a las empresas locales a participar. Aunque facilita la competitividad, también existen desafíos, como el cumplimiento de requisitos técnicos y financieros. En general, su impacto es positivo, fomentando un entorno más equitativo y eficiente.

Apéndice 9. Octava entrevista

Nombre del entrevistado: Bárbara Ortega Delgado, ingeniera civil.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La importancia que tiene la interventoría en el seguimiento de las obras es garantizar que todas las actividades que se realicen estén supervisadas y verificadas.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Sí recibe una valoración justa.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Un interventor se enfrenta al riesgo de que dichos contratistas se quieran saltar algunos procedimientos o actividades, no es un proceso que cuente con todas las garantías.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Es algo negativo y sucede por la falta de ética o profesionalismo.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí considero que el SECOP II es una herramienta que ha motivado.

Apéndice 10. Novena entrevista

Nombre del entrevistado: Yordani Alexis Álvarez, ingeniero civil especialista en interventoría de obras civiles, magíster en matemáticas y magíster en construcción.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Desde mi punto de vista, yo creo que la interventoría es fundamental en el seguimiento de las obras públicas en nuestra amada ciudad de Cúcuta, ya que garantiza muchos factores como la calidad, seguridad y cumplimiento de los estándares y especificaciones técnicas que son establecidos en el contrato establecido en ambas partes.

La función principal desde mis conocimientos el interventor actúa como un tercera entidad que vigila y supervisa el contratista y la entidad pública, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidos en el contrato.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

La figura del interventor es importante y crucial en todas las obras públicas, ya que es el encargado de vigilar todos los procesos de la interventoría (administrativa, financiera, jurídica, técnica, ambiental, social), pero su valoración puede variar y cambiar según la entidad pública y el contratista. Pero en muchos casos de proyectos ya ejecutados se analiza que el interventor puede ser un obstáculo para el avance de la obra, mientras que, en otros, se reconoce su importancia para garantizar la calidad y seguridad de la obra.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Presión y sobornos por parte del contratista para que se aprueben trabajos de baja calidad.

Amenazas por parte de grupos al margen de la ley en algunos sectores del país en especial de Norte De Santander lugar donde más realizamos interventorías a las obras publicas

Falta de presupuesto y herramientas para realizar su trabajo de manera efectiva.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

La tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en Cúcuta puede ser negativa para la economía local y el desarrollo de capacidades en la región. Todo debido a varios factores que todo colombiano en este medio sabe pero que nadie hace nada.

Sucede por la falta de experiencia y capacidad, la falta de oportunidades para que nuevas personas naturales o empresas cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas y por las influencias para contratar empresas de otras ciudades o empresas del mismo contratista (75% de empresas están relacionadas al contratista).

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

El SECOP II es una plataforma que ofrece transparencia e igualdad para que las empresas puedan participar en los procesos de contratación.

Apéndice 11. Décima entrevista

Nombre del entrevistado: David Leonardo Molina Salazar, docente en geociencia, consultor en geociencia y magíster en geotecnia.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La interventoría es un pilar fundamental para garantizar la correcta ejecución de las obras públicas en Cúcuta. Su importancia radica en que supervisa que los proyectos se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, normativas legales y presupuestos establecidos. Además, previene irregularidades y vela por la calidad, seguridad y cumplimiento de los plazos, reduciendo riesgos de sobrecostos y deficiencias constructivas. En un contexto donde el manejo de recursos públicos debe ser transparente, la interventoría actúa como un mecanismo de control clave para la eficiencia y sostenibilidad de la infraestructura.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

En muchos casos, la labor del interventor no recibe la valoración que merece. Aunque es una figura esencial en la supervisión y control de los proyectos, suele enfrentarse a limitaciones en recursos, presión por parte de contratistas o incluso desestimación de sus recomendaciones. Además, en algunos proyectos, la interventoría es vista más como un requisito burocrático que como un aliado estratégico para garantizar la calidad y transparencia de las obras.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Un interventor en Cúcuta puede enfrentarse a diversos riesgos, entre ellos:

- Presión política y económica: En algunos casos, puede haber influencia de actores políticos o empresariales que buscan que la interventoría sea permisiva con incumplimientos contractuales o deficiencias en la obra.
- Seguridad personal: Dependiendo del contexto, la supervisión de obras públicas puede generar conflictos con intereses particulares, exponiendo al interventor a amenazas o presiones indebidas.
- Limitaciones administrativas: Puede haber demoras en pagos, recursos insuficientes o falta de respaldo institucional para tomar decisiones técnicas con independencia.
- Resistencia de contratistas: En algunos proyectos, los contratistas pueden tratar de minimizar la autoridad del interventor, dificultando el cumplimiento de su labor. Si bien en teoría el proceso cuenta con garantías legales, en la práctica, hay desafíos que pueden afectar la efectividad del trabajo de interventoría.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de

afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

La contratación de empresas de interventoría de afuera puede tener aspectos positivos y negativos:

- Positivo: Empresas con mayor experiencia o capacidad técnica pueden aportar mejores estándares de calidad y enfoques innovadores en la supervisión de obras. Además, al no tener vínculos locales, pueden ofrecer mayor independencia en el control de los proyectos.
- Negativo: Limita el crecimiento de las empresas locales y la generación de empleo en la región. También puede generar dificultades en la supervisión continua debido a la distancia y costos operativos.

Esta tendencia puede deberse a varios factores, como mayor experiencia de empresas externas en licitaciones nacionales, falta de fortalecimiento de firmas locales, o criterios de contratación que favorecen a empresas con mayor trayectoria y respaldo financiero.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

El SECOP II ha mejorado la transparencia y accesibilidad en los procesos de contratación, permitiendo que más empresas, incluidas las locales, puedan postularse a proyectos de interventoría. Sin embargo, su impacto en la adjudicación real de contratos a empresas locales aún es limitado.

Algunas barreras siguen existiendo, como requisitos exigentes de experiencia previa, capacidad financiera y el dominio de procedimientos administrativos complejos. Si bien el SECOP II ha democratizado el acceso a la información y la postulación, su efectividad para fomentar la participación local depende de políticas complementarias que fortalezcan la competitividad de las empresas de interventoría en Cúcuta.

Apéndice 12. *Undécima entrevista*

Nombre del entrevistado: Henry Felipe Pérez, ingeniero civil residente de interventoría.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La interventoría juega un papel fundamental en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta, ya que se encarga de asegurar que los proyectos se lleven a cabo conforme a los planos y especificaciones definidas. A través de la interventoría contribuye a Garantizar la calidad de los materiales y la mano de obra y así Comprobar el cumplimiento de los plazos establecidos y los presupuestos asignados. también sirve para detectar y solucionar problemas tanto técnicos como administrativos.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

La percepción del papel del interventor puede cambiar según la perspectiva de los distintos actores implicados. No obstante, en términos generales, se considera al interventor como un profesional fundamental en la realización de obras públicas, ya que su labor contribuye a asegurar tanto la calidad como la transparencia de los proyectos.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Un interventor encargado de supervisar una obra pública en Cúcuta puede encontrarse con diversas amenazas y riesgos. Entre ellos, destacan las presiones políticas o económicas que pueden surgir para favorecer a ciertos contratistas o intereses particulares. También se enfrenta a la dificultad de la falta de recursos o apoyo institucional que le impide llevar a cabo su labor de manera efectiva. Además, los riesgos de seguridad en el entorno laboral son una preocupación constante, así como la posibilidad de conflictos de intereses con otros actores involucrados en el proyecto.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

La contratación de empresas extranjeras de interventoría presenta tanto ventajas como desventajas. En un lado, estas entidades pueden traer consigo una valiosa experiencia y conocimientos especializados que podrían no estar disponibles en el entorno local. Sin embargo, por otro lado, esta decisión podría desplazar a las empresas locales y limitar las oportunidades de empleo para los profesionales de la región.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

El SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) es una herramienta diseñada para transparentar y agilizar los procesos de contratación pública en Colombia. En teoría, este sistema debería facilitar la participación de empresas locales en dichas contrataciones, al ofrecer una plataforma más accesible y clara para la presentación de ofertas. No obstante, la efectividad del SECOP II en fomentar la participación de estas empresas depende de múltiples factores, entre ellos, la capacidad de las empresas locales para utilizar la plataforma y la disposición de los funcionarios públicos para respaldar la participación local.

Apéndice 13. *Duodécima entrevista*

Nombre del entrevistado: José Mario Neumann Lemus, ingeniero civil especialista en interventoría.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Como ingeniero residente de interventoría en mi trabajo, garantizo que los materiales, procedimientos y métodos de edificación se ajusten a los criterios de calidad, previniendo inconvenientes estructurales y fallos en la realización.

Además, monitoreo la observancia de los términos contractuales, asegurándome de que las obras progresen conforme al calendario fijado y dentro del presupuesto autorizado. Mi labor también es fundamental para evitar gastos excesivos, identificar anomalías y prevenir posibles actos corruptos que puedan perjudicar la inversión en infraestructura.

Como ingeniero de interventoría, mi deber es detectar riesgos y sugerir soluciones adecuadas, asegurando la protección de los empleados y de la comunidad. Además, me empeño en garantizar que los proyectos sean sustentables y aporten al crecimiento de la ciudad.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Desde mi punto de vista, creo que el papel del interventor no siempre obtiene una valoración equitativa en las obras públicas llevadas a cabo en Cúcuta. Aunque mi trabajo es esencial para asegurar la calidad, el acatamiento de las regulaciones y la transparencia en cada proyecto, frecuentemente mi labor es menospreciada o percibida como un impedimento en vez de una garantía de eficacia y un uso adecuado de los fondos públicos.

A pesar de todo, persisto en mi dedicación a la adecuada realización de los proyectos, ya que comprendo que mi trabajo es esencial para prevenir gastos excesivos, evitar anomalías y garantizar que cada trabajo aporte verdaderamente beneficios a la sociedad. Ser interventor(a) conlleva afrontar retos continuos, pero también simboliza la gratificación de aportar al progreso de una ciudad con infraestructura segura y correctamente implementada.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Como participante en una construcción pública en Cúcuta, me topo con varias amenazas y peligros que pueden impactar en el desempeño de mi trabajo. Uno de los retos más significativos es la presión de ciertos contratistas u organismos que intentan acelerar la realización de la obra sin respetar completamente los estándares técnicos y regulaciones. En estas situaciones, necesito mantenerme constante en mis observaciones, a pesar de que esto pueda provocar conflictos o esfuerzos por deslegitimar mi labor.

Otro peligro significativo es la potencial exposición a acciones corruptas. A veces, pueden surgir esfuerzos de influencia indebida para ignorar anomalías o alterar reportes en beneficio de ciertos intereses. Frente a esto, es esencial comportarse con integridad y transparencia, incluso si esto conlleva a enfrentar represalias o circunstancias molestas.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Teniendo más empresas de interventoría de afuera puede resultar beneficioso cuando estas compañías aportan experiencia, técnicas novedosas y una perspectiva neutral que potencia el control sobre la realización de las obras. En ciertas situaciones, su intervención posibilita prevenir conflictos de interés y asegura una supervisión más rigurosa, especialmente en proyectos de gran magnitud que demandan un elevado grado de especialización. Pero también una de mis mayores inquietudes es que la contratación de servicios de intervención externos podría eliminar oportunidades para las empresas locales, que conocen directamente los problemas, requerimientos y dinámicas de la ciudad. Además, al no tener su base en Cúcuta, estas compañías podrían no tener la misma cercanía y dedicación con la comunidad, lo que podría impactar en el monitoreo constante y la reacción rápida frente a situaciones inesperadas.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

El SECOP II es una plataforma que posibilita que más compañías locales accedan a la información relacionada con licitaciones y procesos de contratación en tiempo real, brindándoles la posibilidad de presentarse en condiciones equitativas con empresas de otras ciudades. Además, siendo un sistema público, disminuye la libertad de elección y contribuye a prevenir prácticas poco transparentes.

No obstante, también he notado que numerosas compañías locales tienen problemas para ser adjudicadas. Aunque la participación es sencilla, los requerimientos técnicos y financieros requeridos en ciertos procesos pueden beneficiar a compañías con más experiencia y capacidad financiera, que frecuentemente provienen de otras ciudades.

Apéndice 14. *Decimotercera entrevista*

Nombre del entrevistado: sin identificación.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Es de una importancia suprema, ya que a través de la interventoría podrá realizarse el seguimiento a la correcta ejecución de las obligaciones del contrato de obra pública.

Corresponde al interventor efectuar las recomendaciones para que se ejecute de manera adecuada la obra, con absolutamente todos los ítems contenidos en el respectivo contrato. Un interventor debe ser íntegro y exigir que las obligaciones contenidas en el contrato se cumplan de manera adecuada para lograr que la inversión sea realmente la contenida en el mismo y con ello se logra que la obra impacte de manera favorable en la comunidad.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Considero que no recibe una valoración justa, ya que el interventor está sujeto a manipulaciones indebidas e intentos de soborno para que evite realizar observaciones y se someta a los intereses del contratista. Por eso señalaba que un interventor debe ser íntegro y además debe ser valorado de manera adecuada para blindarlo ante eventuales intentos de manipulación.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

No creo que cuente con todas las garantías. Es probable que un interventor se encuentre sometido a peticiones indebidas por parte, tanto del contratista como de la Administración Municipal. Es conocido que, en la contratación pública, en muchos casos prima el amiguismo y por esta razón, es muy probable que se pretenda ser laxo con el contratista en la ejecución contractual, pretendiendo manipular al interventor para que pase por alto la indebida ejecución de la respectiva obra.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Considero positiva dicha tendencia, ya que el trabajo del interventor podría ser mucho más objetivo, debido a que no conoce al contratista, lo cual daría cierto grado de libertad o independencia para realizar el control a la obra. Creo que esto sucede, porque no hay interés en el profesional de la ciudad para realizar tareas de interventor, debido precisamente a las debilidades que arroja esta tarea, enunciadas en la respuesta anterior.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Indudablemente, el SECOPII es una herramienta que ha servido para garantizar objetividad y transparencia en la contratación estatal. De esta manera se ha logrado que no puedan direccionarse los contratos, en tal sentido, es muy probable que las interventorías puedan ser adjudicadas de forma libre, lo cual da mayor posibilidad a las empresas locales de acceder a dichos contratos.

Apéndice 15. *Decimocuarta entrevista*

Nombre del entrevistado: José Luis Castro Rodríguez, interventor y consultor.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Es necesaria.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Sí, porque se entiende que es vital para garantizar la transparencia de los procesos.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A no poder tener acceso a la información en tiempo real.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Puede ser porque se juzga mucho la falta de experiencia.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sin respuesta.

Apéndice 16. *Decimoquinta entrevista*

Nombre del entrevistado: David Ernesto Gómez Contreras, interventor.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Muy importante.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Por supuesto, porque de ahí depende la protección de los recursos públicos.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A no poder proteger la moralidad administrativa porque le impiden hacer las cosas bien.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Por temas de experiencia y perfil.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Eso depende de la revisión de resultados.

Apéndice 17. *Decimosexta entrevista*

Nombre del entrevistado: Sin identificación.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Muchísima. De una interventoría estricta, es posible que la obra se concluya con éxito.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Sí, porque se entiende su importancia en cada etapa del procesos de construcción.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A que le oculten información sobre los riesgos, insumos, materiales, entre otros.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Quizá por falta de experiencia o porque no hay tanta confianza en lo local.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Por supuesto. Ahí pueden estar al tanto de los procesos de su interés.

Apéndice 18. *Decimoséptima entrevista*

Nombre del entrevistado: Sin identificación.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La importancia radica en que esta figura realiza una supervisión que es vital para que el contrato se ejecute de acuerdo con lo planeado.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Desde lo que se debe por cumplir por norma, sí. Sin embargo, se observa que últimamente quieren pagar menos por ese servicio profesional.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A que se oculte la información o no sea entregada íntegramente.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Pues es una situación que aumenta la competitividad, ya que invita a las empresas locales a mejorar su experiencia. Al menos, así lo puedo entender ya. Lo veo más como una oportunidad de mejorar que como algo polémico.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí, porque el oferente se puede inscribir allí, establecer la delimitación de lo que le puede interesar y las entidades públicas pueden saber de su existencia. Es una plataforma en línea que puede darles beneficios a ambas partes.

Apéndice 19. *Decimoctava entrevista*

Nombre del entrevistado: Adonis Camacho, ingeniero civil.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Que es una figura que permite la armonía entre la entidad pública y el contratista, lo cual permite que la obra sea ejecutada con calidad.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

La mayoría de las veces, sí. Aunque es alarmante notar que aún hay obras públicas que no tienen ese seguimiento y control.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A que, por falta de recursos, se contrate personal inexperto, provocando que el seguimiento y control no sea el adecuado.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

A veces, esta situación se presenta por experiencia. Tener un personal certificado permite tener un mejor control y desempeño.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí, porque todo se maneja bajo datos abiertos que aumentan la posibilidad de las firmas interventoras de participar en los procesos. Incluso, de realizar observaciones en el marco de las etapas de selección.

Apéndice 20. *Decimonovena entrevista*

Nombre del entrevistado: Sin identificación.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Si se observa lo que dice la norma sobre el interventor, se comprende que es una figura fundamental para que la obra sea concluida bajo lo que fue presupuestado. Así que se puede entender que su importancia radica en que ayuda a proteger la correcta ejecución de los recursos públicos y a su vez impulsa la protección de la moralidad administrativa. A fin de cuentas, la interventoría se menciona bastante en todos aquellos lineamientos legales que hablan de la lucha contra la corrupción.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Sí y no, pero creo que una de las grandes dificultades se encuentra al momento de revisar el tema presupuestal. Es cierto que cada vez se ofrece un valor más bajo para los que desarrollan esta función. El presupuesto está más centrado en la ejecución de la obra, ignorando la importancia de invertir en la vigilancia del proyecto y también las obligaciones que hay por ley con la figura del interventor. Por eso, se pueden ver casos donde no se realizó idóneamente el seguimiento de la obra.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Para nadie es un secreto que, no solo acá sino en todo el país, la contratación con los organismos públicos se utiliza para legitimar dineros indebidos o para que los contratistas se enriquezcan. Así que un interventor, hablando de los que son honestos y quieren dignificar esa labor, se enfrenta a muchos retos. A que le oculten la información, a que le dilaten determinadas pretensiones, etc.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

No se puede negar que hay empresas de afuera que tienen más experiencia que las de acá. Sin embargo, tampoco se puede prescindir de la idea de que en Cúcuta hay personas competitivas para realizar el seguimiento de la obra pública. Al final, es eso, la experiencia, lo que podría ser el detonante o lo que lleva a la contratación de empresas no establecidas en el territorio cucuteño.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí, claro. Por ser una plataforma en línea, su naturaleza permite que los oferentes estén al tanto de los procesos y pueden ser atractivos para los organismos públicos desde factores de experiencia, calidad-precio, eficiencia, entre otros.

Apéndice 21. Vigésima entrevista

Nombre del entrevistado: Sin identificación

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Total. Es la que lleva al equilibrio de la obra pública, a que todo se efectúe como está previsto. Cuida de los recursos públicos directa o indirectamente, así como de los presupuestos de ley.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

No, últimamente el panorama ha cambiado. El ámbito presupuestal cada vez ignora más la importancia de esta figura y se quiere pagar poco por ella. Ese se ha convertido en el mayor problema y es un tema que se debate mucho en el gremio.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A no tener la información que necesita o que simplemente no se la entreguen en el tiempo debido.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Por experiencia.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Por supuesto. Ahí pueden estar pendientes de las convocatorias y hacer anotaciones al respecto en la etapa de selección, en caso de encontrar alguna anomalía. Lo que sí he observado es la necesidad de capacitar más a las personas en el uso del SECOP II, ya que es una herramienta clave para la transparencia de la gestión pública.

Apéndice 22. *Vigesimoprimera entrevista*

Nombre del entrevistado:

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La interventoría es de vital importancia para el desarrollo de diferentes obras públicas, cuando se lleva a cabo de manera legal y eficiente cosa que muchas veces no pasa en Cúcuta y muchas otras ciudades.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Cuando una obra y/o proyecto se ejecuta de la manera correcta si se da la valoración o importancia dentro de la obra al interventor, pero según mi opinión todo depende del interventor como tome su labor o de la empresa interventora como tal, hay quienes solo hacen presencia y no se involucran más allá.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Cuando se hace un trabajo adecuado, el seguimiento que toda obra debería tener si pueden existir algunos riesgos como conflictos laborales entre contratista de obra e interventoría, ya que algunas veces los contratistas de obra no siguen el plan de ejecución de obra como legalmente debería ser.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Totalmente negativo, puesto que con ello se nota un gran déficit en Cúcuta, ya sean por diversas causas, falta de profesionales especializados en esta rama o negligencia en las ejecuciones de empresas de Cúcuta y por ello se contrata en su mayoría por fuera de Cúcuta.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sinceramente no, por lo menos en Cúcuta según conozco no hay muchas empresas que se dediquen netamente a interventoría y el SECOP II es una plataforma de concursos para este tipo de contratos que ya lleva años y el ritmo de contratación de empresas dedicadas a la interventoría en Cúcuta no creo que haya crecido significativamente como para afirmar esto.

Apéndice 23. *Vigesimosegunda entrevista*

Nombre del entrevistado: Gustavo Torres, interventor.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Es quien se encarga de vigilar la correcta ejecución de la obra, así que es una figura clave en la protección de los recursos públicos y en la eficiencia de estos proyectos para la sociedad cucuteña.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Se trata de un término medio, ya que unas entidades sí entienden la importancia del interventor, mientras que otras, en especial aquellas que se dejan permear por la corrupción, lo ven como un obstáculo. También hay casos donde se desconoce el papel de la interventoría, que es donde tienden a querer pagar menos o mal.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A propósito de los casos donde quieren interferir con situaciones corruptas, ahí es donde mayor riesgo afronta el interventor. Lo más común ahí es que te oculten información o que te la entreguen en tiempos no adecuados.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Negativo, ya que demuestra falta de capacidad en las interventoras locales. Sin embargo, se puede tomar como un llamado a mejorar, pero eso depende de la credibilidad de esta figura en territorio cucuteño.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí, claro. De eso no se puede dudar. Consultas en línea, conoces los intereses de las entidades y puedes aportar tus sugerencias al proceso de selección. Es una herramienta que, mejor llevada, puede ayudar mucho a la transparencia.

Apéndice 24. *Vigesimotercera entrevista*

Nombre del entrevistado: Gregorio Rojas, interventor.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Es una persona que tiene bajo su cargo la correcta ejecución de la obra pública, buscando que se respete el presupuesto y se cumpla con los plazos pactados. El interventor es un protector de la moralidad administrativa, es quien evita los sobrecostos y quien debe soportar una presión grande para luchar contra situaciones de corrupción, especialmente en una ciudad tan vulnerada por ese fenómeno como Cúcuta y sus alrededores.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

En una sociedad tan corrupta como la nuestra, no solo en Cúcuta, el interventor es visto como un obstáculo para los intereses políticos y económicos. Por eso, es normal que muchos colegas tengan que vivir situaciones donde su labor se intenta minimizar o anular. Al ser visto como una amenaza para los corruptos, se expone a amenazas e incluso a ser mal pagado.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Conozco a interventores que han puesto en riesgo el ‘amiguismo’ entre contratistas y entidades públicas. Por ser rectos y no dejarse corromper, han tenido que soportar intimidaciones y situaciones adversas. Les han limitado los recursos, les han pagado mal y han tenido que soportar amenazas de organizaciones ilícitas. Viendo la ley, parece una tarea llevadera, pero en la praxis es otro cuento, es una labor de mucha sabiduría, entereza y paciencia.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Quizá por falta de experiencia o personal calificado. Si lo miramos desde la corrupción, para algunas entidades públicas es preferible que la interventoría la realicen los de afuera porque no hacen tanto escándalo si hay alguna irregularidad.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí, por supuesto. Esta plataforma ha dado lugar a nuevas oportunidades. Es la esperanza que existe en la contratación pública de reivindicar la transparencia, que bastante afectada se encuentra desde hace mucho tiempo. Por eso, es normal que la ciudadanía desconfíe de la administración pública.

Apéndice 25. Vigésimocuarta entrevista

Nombre del entrevistado: Camilo Devia, arquitecto.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

La interventoría juega un papel fundamental en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta, ya que se encarga de garantizar que los proyectos se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en los contratos. Su labor asegura el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la calidad de los materiales empleados, la adherencia a las normativas de seguridad y el uso eficiente de los recursos. Además, actúa como un organismo de control que tiene la capacidad de identificar y corregir desviaciones en el desarrollo de las obras, lo que previene sobre costos, retrasos innecesarios y ejecuciones defectuosas. Todo esto es crucial no solo para la culminación exitosa de cada proyecto, sino también para la integridad de las infraestructuras que beneficiarán a la comunidad.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

Lamentablemente, el papel del interventor no siempre recibe la apreciación que realmente merece. Aunque su función es crucial para el éxito de los proyectos, muchas veces las empresas o entidades que los contratan no le otorgan el reconocimiento adecuado en términos de recursos y tiempo. La intervención suele percibirse más como una obligación que como una aportación esencial para la ejecución de una obra pública de calidad. Además, el interventor, aunque desempeña un papel de control y seguimiento, a menudo se encuentra bajo presión debido a diversas circunstancias, como la urgencia política o la influencia de actores externos que priorizan otros intereses por encima de la calidad y los procedimientos establecidos. En cuanto a la remuneración, también es habitual que no se valore en su justa medida la responsabilidad y el nivel de experiencia que conlleva la función de interventoría.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

Cúcuta, como muchas otras ciudades, ha enfrentado desafíos en cuanto a la transparencia en la ejecución de obras públicas. El interventor puede verse expuesto a prácticas corruptas que implican sobre costos, pagos no justificados o desviación de fondos.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Las empresas externas suelen tener más experiencia en la supervisión de obras a gran escala, lo que les permite aplicar mejores prácticas y estándares más rigurosos. Esto es especialmente importante en proyectos complejos o de gran envergadura, donde se requiere un nivel de especialización que a veces las empresas locales no pueden ofrecer debido a limitaciones de

experiencia. Esto sucede porque las empresas externas, sobre todas las grandes firmas nacionales, suelen tener más recursos, infraestructura y personal capacitado para gestionar y supervisar obras públicas de manera eficiente. Esto les da una ventaja competitiva en las licitaciones.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Aunque el SECOP II ha democratizado el acceso a la información, muchas empresas locales todavía tienen limitaciones en cuanto a su capacidad para competir con grandes empresas externas. Esto se debe a factores como la falta de personal especializado, infraestructura tecnológica o experiencia en la gestión de proyectos de gran escala.

Apéndice 26. Vigesimoquinta entrevista

Nombre del entrevistado: Sin identificación.

1) ¿Cuál es la importancia de la interventoría en el seguimiento de las obras públicas en Cúcuta?

Es una figura importante en la protección de los recursos públicos a partir de la supervisión de la correcta ejecución de la obra, teniendo en cuenta plazos y presupuesto. Si bien la interventoría ha estado sometida a escenarios donde no se considera importante o se mira como una limitante para los intereses de terceros, es una figura fundamental para que las necesidades de la ciudadanía sean satisfechas.

2) ¿La figura del interventor recibe una valoración justa dentro de las obras públicas que se realizan en Cúcuta?

A veces creo que esto parece un juego de azar. Hay interventores que cumplen sus funciones en contextos favorables, donde entienden la importancia de su labor y son remunerados debidamente. Sin embargo, a otros les corresponde trabajar para obras públicas que tienen un trasfondo difícil, lleno de malas prácticas para desfalcar los dineros del Estado o para cumplir con otros intereses, ya sea políticos o económicos. Los del último caso se exponen a amenazas, a que su nombre se vea manchado y hasta a malos pagos.

3) ¿A cuáles amenazas o riesgos se enfrenta un interventor que realiza seguimiento a una obra pública de Cúcuta? ¿O es un proceso que cuenta con todas las garantías?

A que no se valore la función del interventor, produciendo que no cuente con garantías económicas y de otros recursos para llevar a cabo su trabajo. También a que, por un movimiento en falso, termine siendo investigado por los entes de control. Parece un rol sencillo para muchos, pero hay un alto riesgo de exposición en una ciudad y en un país tan corrupto.

4) En el desarrollo de nuestra investigación, de acuerdo con los datos de la plataforma nacional de datos abiertos, encontramos que hay una tendencia de contratar más empresas de interventoría de afuera que locales en el marco de las obras públicas de Cúcuta. ¿Esto es algo positivo o negativo? ¿Por qué sucede esto?

Por falta de conocimientos, recursos técnicos y capacidad financiera por parte de las interventoras locales. Eso no puede quedarse así. Siento que es algo en lo que se puede mejorar de la mano con las entidades públicas.

5) ¿Considera que el SECOP II es una herramienta que ha motivado a que más empresas locales de interventoría puedan ser adjudicadas en los procesos de obras públicas en Cúcuta?

Sí. A pesar de todo, es bueno que todo se sepa. Aún más en estos lares, donde abunda los actos al margen de la ley. Es una esperanza que se abre, pero sería bueno que las empresas interventoras locales obtengan mayor capacitación.

Apéndice 27. *Registro fotográfico de la aplicación de entrevistas*